

**SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 7-SO-2017)**

DR. RONCEROS: (DECANO): Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad. Por favor la Vicedecana sírvase pasar lista.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ESTUDIANTE KATHERINE INES PAUCAR MANRIQUE	JUSTIFICA
ESTUDIANTE YAMELIT LIDIA REQUIZ REYES	PRESENTE
ESTUDIANTE MARCOS DANIEL CHÁVEZ BARRETO	PRESENTE
ESTUDIANTE DR. DOUGLAS ENRIQUE HORNA CHICCHÓN	PRESENTE

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ANGELA CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
SR. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DR. ROBERTO SHIMABUKU AZATO	Director de la EP Medicina Humana
DRA. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA	Directora EP Obstetricia
DRA. AMALIA LOLI PONCE	Directora EP Enfermería
MG. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora EP Nutrición
LIC. WASHINGTON OTOYA TORRES	Representante de la EP Tecnología Médica
ALUM. CARLOS VALDIVIA CABRERA	Presidente del CEM
ALUM. MARÍA CURO CHICLOTE	Secretaria del C.F. Obstetricia
SR. GEREMÍAS ESTEBAN CAMACUARI	Representante de los trabajadores

DRA. CORNEJO (Vicedecana Académica): Tenemos cuorum Señor Decano.

DR. RONCEROS: Antes de empezar la Sesión queremos felicitar tenemos a la Srta. Mary Curo que es su cumpleaños el día de hoy, así que un abrazo a nombre de todo el Consejo. La bienvenida también al nuevo representante de los trabajadores, ha habido una elección del sindicato de trabajadores administrativos el Sr. Geremías Felix Esteban Camacuari, entonces le damos la bienvenida para participar. Muy bien, empezamos.

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta de Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 8 de marzo de 2017.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO Nº 157-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017.

1.2 Acta de Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 15 de marzo de 2017.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 158-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017.

2 **DESPACHO**

2.1 **TUTORÍA OBLIGATORIA CON TRES REPITENCIAS**

Para sustentar estas tutorías obligatorias se está aplicando:

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 03013-R-2016** de fecha 6 de junio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en estricta aplicación del **Artículo 189°** establece que: *“La desaprobación de una misma materia dos veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desaprueba por tres veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente. La desaprobación de una materia cuatro veces determina la separación del estudiante”.*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-2017 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en estricta aplicación de su **Art. 12° inc. c) cuarta matrícula**: *“cuando desaprobó tres (3) veces una misma asignatura. Requiere tutoría obligatoria y sólo podrá matricularse en dicha asignatura;*

Que, en estricta aplicación del **Artículo 18°**: *“Los estudiantes con asignaturas desaprobadas deberán matricularse, obligatoriamente, en dichas asignaturas en el período siguiente en que se dicten, las cuales tendrán prioridad sobre las asignaturas de primera matrícula, respetándose en todos los casos el sistema de prerrequisitos”* y **19°**: *“En concordancia con el literal c) del Art. 13 del reglamento, el estudiante con tercera repitencia, en caso de que la asignatura desaprobada no se encuentre programada en el semestre, podrá matricularse en un máximo de doce (12) créditos; para tal efecto deberá contar con la autorización del Vicedecanato Académico, según corresponda; (RR N° 01163-R-2017).*

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA							
Of.	Código	Nombres y apellidos	Asignaturas	Sem.	Rep. N°	Cred	Informe de la Escuela
868	15010170	Maricielo Surco Romero	Fisiología Humana	2017-2	3 2015-2 2016-0 2016-2	5.0	Según informe de la Directora, registra autorización de tutoría obligatoria 2016-2 con R.D. N° 1707-D-FM-2016 desaprobando con nota: 10.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 3.4.2017)

DR. RONCEROS: Muy bien. ¿Se aprueba la tutoría obligatoria para esta alumna?. ¿Si hay alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 159-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-2 A LA ESTUDIANTE MARICIELO SURCO ROMERO, CON CÓDIGO 15010170, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA							
Oficio	Código	Nombres y apellidos	Asignaturas	Sem.	Rep. Nº	Cred	Informe de la Escuela
0445	15010029	Hassler Kawer Jara Solano	Bioquímica aplicada a la Medicina	2017-2	3 2015-2 2016-0 2016-2	6.0	Según informe del Director, el estudiante registra autorización de tutoría obligatoria 2016-2 con R.D. Nº 1737-D-FM-2016 desaprobando con nota: 10.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 5.4.2017)

DR. RONCEROS: Muy bien. ¿Alguna observación?. Aprobada la tutoría obligatoria.

ACUERDO Nº 160-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-2 AL ESTUDIANTE HASSLER KAWER JARA SOLANO, CON CÓDIGO 15010029, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

2.2 TUTORÍAS OBLIGATORIAS CON MÁS DE TRES REPITENCIAS

Que, mediante **Resolución Rectoral Nº 03013-R-2016** de fecha 6 de junio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en estricta aplicación del **Artículo 189º** establece que: *“La desaprobación de una misma materia dos veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desapruueba por tres veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente. La desaprobación de una materia cuatro veces determina la separación del estudiante”.*

Que, mediante **Resolución Rectoral Nº 01163-R-17** de fecha 6 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en estricta aplicación del **Título III: Capítulo I: Disposición Transitoria: Primera:** *“Por excepción, y con fines de adecuación a la Ley y al Estatuto, los estudiantes que ingresaron antes de la promulgación de la Ley Universitaria Nº 30220 y que tengan asignaturas desaprobadas con más de tres (3) repitencias deberán matricularse y aprobar estas asignaturas en un solo semestre, según corresponda en el período lectivo 2017”.* **Segunda:** *“La Dirección de la EP elaborará un expediente por cada estudiante que esté incurso en esta excepción. Dicho documento, será aprobado por el Consejo de Facultad y formalizado con resolución de decanato autorizando la matrícula, la que debe ser elevada al Rector para su ratificación”* **Tercera:** *“Al concluir el período lectivo 2017-II todos los procesos de matrícula por excepcionalidad quedarán extinguidos y deberán adecuarse a la Ley Universitaria 30220 y al Estatuto de la Universidad.*

Que, en estricta aplicación del **Artículo 18º:** *“Los estudiantes con asignaturas desaprobadas deberán matricularse, obligatoriamente, en dichas asignaturas en el período siguiente en que se dicten, las cuales tendrán prioridad sobre las asignaturas de primera matrícula, respetándose en todos los casos el sistema de prerrequisitos”* y **19º:** *“En concordancia con el literal c) del Art. 13 del reglamento, el estudiante con tercera repitencia, en caso de que la asignatura desaprobada no se encuentre*

programada en el semestre, podrá matricularse en un máximo de doce (12) créditos; para tal efecto deberá contar con la autorización del Vicedecanato Académico, según corresponda; (RR N° 01163-R-2017).

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA							
Oficio	Código	Nombres y apellidos	Asignaturas	Sem.	Rep. N°	Cred	Informe de la Escuela
867	12010555	Ana Lucía Carranza Chiara Registra última matrícula 2016-1	Biología Celular y Molecular	2017-1	4 2012-1 2013-1 2014-1 2016-1	4.0	La estudiante solicitó consejería para el 2016-2 RD N° 0627-D-FM-2016 y RD N° 1837-D-FM-2016 y a la vez solicitó reserva de matrícula 2016-2 (RD N° 1837-D-FM-2016)
			Fisiología Humana	2017-2	3 2012-2 2013-2 2015-2	5.0	

DR RONCEROS: Muy bien. Esta solicitud está acreditada de acuerdo a todos los artículos y las disposiciones correspondientes, ¿Si ustedes no tendrían ninguna observación, se daría por aprobado?. Ok. Aprobado.

ACUERDO N° 161-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1 Y 2017-2 A LA ESTUDIANTE ANA LUCIA CARRANZA CHIARA, CON CÓDIGO 12010555, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

DR. RONCEROS: Perdón. Dr. Saavedra, luego el Dr. Douglas.

DR SAAVEDRA: Buenas tardes Señores Consejeros, buenas tardes Señor Decano. ¿Autoriza la matrícula pero solamente al curso, no se va a matricular en el semestre?.

DRA. CORNEJO: No, solamente en los cursos.

DR. HORNA: Una pregunta nada más. ¿Alguna condición se le va a poner?.

DRA. CORNEJO: Desde el momento que se estipula...

DR. HORNA: ¿Y algún requisito adicional?

DRA. CORNEJO: Solo tiene que llevar estos cursos, solo los cursos desaprobados por cuarta repitencia.

DR. RONCEROS: Y de acuerdo a las disposiciones, esta es la última vez que se va a llevar, ya no hay oportunidades en el 2018; si no aprueba ahora, no va a aprobar, el próximo año ya no va a llevar esto, por lo tanto, automáticamente queda excluida de la universidad.

DRA. CORNEJO: Por eso también la importante del papel de los tutores ¿no?, en la tutoría obligatoria ahora se va a supervisar de manera más puntual, porque luego el alumno podría usar el argumento de que no se le hizo tutoría y entonces estaría apelándose nuevamente a

una nueva amnistía, si está debidamente documentada la tutoría, el alumno entonces al desaprobar nuevamente por quinta vez estaría ya saliendo de la universidad.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA							
Oficio	Código	Nombres y apellidos	Asignatura	Sem.	Rep. Nº	Cred	Informe de la Escuela
213	12010378	América Wendy Bravo Anchivilca Registra última matrícula 2016-2	Biología Celular y Molecular	2017-1	4 2012-2 2013-1 2015-1 2016-1	4.0	La estudiante solicita por primera vez la tutoría.

DR RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO Nº 162-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1 A LA ESTUDIANTE AMÉRICA WENDY BRAVO ANCHIVILCA, CON CÓDIGO 12010378, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA						
Código	Nombres y apellidos	Asignatura	Sem.	Rep. Nº	Cred	Informe de la Escuela
05010012	Marvin Thomas Huaman Granda Registra última matrícula 2016-2	Fisiología Humana I	2017-1	4 2007-1 2008-1 2009-1 2011-1	9.0	Según informe de la Escuela, el estudiante no tuvo consejería especial en el semestre 2011-1, en razón a que era necesario aprobar la asignatura de Bioquímica la cual tenía quinta repitencia.

DR RONCEROS: ¿Alguna observación?. Dr. Franco.

DR. FRANCO: Señor Decano, buenas tardes Señores Consejeros. En el caso del curso de Fisiología, este curso de Fisiología es del plan 2004 y actualmente ya no hay un equivalente porque ahora son dos fisiologías, tanto en el primer semestre como en el segundo semestre, ¿es el caso de este alumno? porque tiene 9.0 créditos en el curso que desaprobó en el 2007, 2008, 2009 y 2011-1, ahora tendría que llevar tanto Fisiología I como Fisiología II durante todo el año para que pueda sumar esos créditos.

DRA. CORNEJO: Bueno, tengo en la mano el expediente del estudiante, es bastante voluminoso desde el tiempo que ha transcurrido desde que ingreso a la universidad, tiene un Oficio Nº 400 que lo firma el Dr. Shimabuku como Director se dirige al Dr. Loyola para poder solicitar opinión sobre la reactualización de matrícula y consejería especial por haber desaprobado

cuatro veces una misma asignatura dentro de esto esta Marvin Thomas Granda, en el curso de Fisiología Humana I. Menciona Fisiología Humana I.

DR. RONCEROS: A ver en caso sea el curso de este año que era único y ahora son dos, bueno igual, tiene que aprobar los dos, bueno entonces quedaríamos en eso, de acuerdo la Vicedecana averiguaría de que se trata, pero igual, tiene que aprobar los dos cursos y eso debe quedar en Actas por favor para que no haya problemas.

DR. FRANCO: No solamente es la matrícula 2017-1, sino 2017-1 y 2017-2.

DR. RONCEROS: En caso de que sea el curso regular de ese tiempo ¿no? que era 9.0 créditos. Si Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Si. Solamente dado que está resolución debe estar saliendo antes de la matrícula regular porque ya fue, prácticamente va a salir creo que antes de la matrícula extemporánea, el tema de que sale ya durante el transcurso del semestre, generalmente los alumnos cuando desapruaban este tipo de cursos ponen un aliciente en el sentido de que recibieron la consejería después de la matrícula regular y ponen ello una justificación para que si fuese desaprobado e iniciamos el retiro, el alumno después reclama con su abogado para que no lo retiren, creo que debemos hacer una declaración jurada de esos alumnos en donde ellos aceptan obviamente el informe y el resultado de la evaluación del curso antes de que esto suceda y así de esa manera asegurar, porque en el reglamento de las matrículas condicionadas a tutorías o a consejerías no figura obviamente una declaración jurada del alumno, solamente figura de que sea regular y entonces obviamente cabe esa opción, porque recuerden que esto tiene que ir a una RR y por x motivo la RR sale después de la matrícula extemporánea ¿Cuándo es la matrícula extemporánea no tengo la idea ahorita?, del 19 al 21 de abril y estamos prácticamente, a veces cabe la opción de que la RR no llegue a esa velocidad y salga una RR después de la matrícula extemporánea y para evitar esos inconvenientes, creo que el expediente debe ser acompañado con una declaración jurada del alumno donde acepta independientemente de la fecha de la RR que va a aceptar el resultado de la evaluación del curso actual.

DR. RONCEROS: Cualquier documento adicional es importante, pero no creo que, bueno vamos a si ustedes están de acuerdo aceptar colocar una declaración jurada, pero el hecho de que el alumno solicitó la tutoría obligatoria que este dentro del reglamento, que nosotros cumplamos con ejecutarla y además teniendo el informe y el seguimiento del tutor, porque eso si es uno de los problemas más serios, porque lo que los alumnos reclaman es que el tutor no ha hecho la tutoría, eso es lo que reclaman, entonces en ese sentido ahí sí podría haber problemas, pero de todas maneras vamos a tomar en cuenta la recomendación del Dr. Saavedra para colocar la declaración jurada. Carlos.

ALUM. VALDIVIA: Buenas tardes consejeros. Bueno, en el caso del alumno yo he conversado bastante con él, él si bien es cierto no registra una tutoría para la quinta matrícula de Bioquímica, él bajo la amnistía que se le dio en agosto, él llevó Bioquímica por sexta vez, lo llevó de manera regular, tiene el informe del asesor y o sea la última vez que llevó solo ese curso lo ha llevado cumpliendo de manera adecuada que es lo que está solicitando en este momento ¿no?, no sé si es que es potestad o se puede pedir un requisito adicional, tendrían que contemplarlo, no sé si tenemos la potestad de hacer ello, si es ello, no creo que tendría un problema adicional.

DR. RONCEROS: Lo que podría significar un requisito adicional es que como se crea un requisito al margen de los reglamentos, eso puede ser objetado por los asesores legales y anular el proceso, ciñámonos a lo que dice la Ley, yo creo que es suficiente.

ACUERDO Nº 163-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1 AL ESTUDIANTE MARVIN THOMAS HUAMAN GRANDA, CON CÓDIGO 05010012, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE

Oficio	Código	Nombres y apellidos	Asignatura	Sem.	Rep. Nº	Cred	Informe de la Escuela
0399	12010279	Bruno Ricardo Cubas Quiroz Registra última matrícula 2016-1 Solicita reactualización de matrícula 2017-1 (por motivos de salud) y solicita tutoría obligatoria	Biofísica médica	2017-1	4 2012-1 2014-1 2015-1 2016-1	4.0	Mediante RD Nº 0744-D-FM-2016 se aprobó la tutoría obligatoria para el 2016-1. Según informe de la Tutora Imelda Domínguez Estrada: "el estudiante nunca se comunicó, la suscrita intentó comunicarse y citarlo, sin llegar a concretarse la reunión; por ser un acto voluntario, se puede sugerir, pero no se puede obligar a asistir al alumno, solo informar sobre su inasistencia. Por lo expuesto, cumplo con el deber de informar que no se pudo realizar la consejería por falta de asistencia del alumno". Según informe del Asesor Jurídico: se debe estimar la solicitud de reactualización de matrícula y tutoría obligatoria.

DR. RONCEROS: Bueno, el tema es ¿Aprobamos o no aprobamos?. ¿Si ustedes están de acuerdo?. ¿Si no hay alguna observación?. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Vayamos a ¿Por qué se suscita?, porque el alumno no va, o sea no es tema tampoco a veces del consejero, entonces a eso me refiero de que cuando yo le pongo una declaración jurada adelante, obvio este problema.

DR. RONCEROS: Douglas.

DR. HORNA: Señor Decano, Señores Consejeros, yo creo que estamos viendo varios casos ¿no? similares ya repetidas veces de varias personas con muchas repitencias y hay que siempre empujar una especie de salvavidas ¿no? para todos ellos; estos casos en realidad creo que hacen perder tiempo por un lado, bastante, pero por otro lado pues hay quizás algunos casos que sean realmente atendibles, quizás digo ¿no? y de hecho debe haberlo, pero yo creo que debemos empezar a establecer algún patrón ¿no? para no tener pues alumnos que supuestamente han tenido que pasar una valla bien alta para ingresar a esta universidad y que después tengamos esto ¿no? personas que semestre tras semestre no pueden completar los logros de aprendizaje, ¿Qué problema tienen? no creo que sea un problema de inteligencia o de capacidad, ¿Qué problema tienen?, porque vemos este patrón ya en forma reiterada y entonces realmente creo que habría que ver alguna manera para poder frenar esto. Gracias.

DR. RONCEROS: A ver, si nosotros hubiéramos como fue la intención de la Facultad, aplicar la Ley desde el momento que se promulgo no tendríamos ya estos problemas, lo que pasa es que se está siempre cediendo, espero que está sea la última vez, hay un compromiso que el 2017-2 acaba el tema y el 2018 no debería haber esos problemas, nosotros hemos estado y a la representación estudiantil le consta, tenemos un problema con el programa curricular de medicina y hemos estado viendo eso, eso no ha sido culpa de los alumnos, ha sido culpa de nosotros que trabajamos esto, pero con ellos hemos estado, pero ya no queda ese problema, de acá para adelante ya no va a haber, el 2018 no deberían haber estos problemas y esto de acá no queda más remedio que aceptarlo, porque hay dos disposiciones que aprueban esto y lo avalan ¿no?. Ok. Entonces ¿Si no hay observaciones?. Queda aprobado.

ACUERDO N° 164-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2017-1 AL ESTUDIANTE BRUNO RICARDO CUBAS QUIROZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 12010279, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Y AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1 AL ESTUDIANTE BRUNO RICARDO CUBAS QUIROZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 12010279, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

Oficio	Código	Nombres y apellidos	Asignatura	Sem.	Rep. N°	Cred	Informe de la Escuela
0450	02010034	Pablo César Cuti Zárate Registra última matrícula 2011-2	Biofísica Médica	2017-1	4 2002-1 2007-1 2010-1 2011-1	4.0	Cabe mencionar que el estudiante cuenta con R.D. N° 0556-D-FM-2017 que autoriza la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1.
			Química Integrada Aplicada a la Medicina		5 2002-1 2007-1 2008-1 2010-1 2011-1	5.0	
			Biología Celular y Molecular Aplicada a la Medicina		5 2002-1 2007-1 2008-1 2010-1 2011-1	5.0	

DR. RONCEROS: Este señor que estamos discutiendo su caso ha ingresado en el 2002, o sea hace quince años, o sea ¿Ustedes creen que va a aprobar los cursos?, o sean en realidad el Dr. Horna tiene razón cuando dice que estos casos perdemos el tiempo ¿no?, no hay como defenderlos ¿no?, pero igual, vamos a cumplir con la norma, ¿Si no hay alguna observación?. ¿Lo damos por aprobado?. Dr. Saavedra primero.

DR. SAAVEDRA: Cuando la norma dice por ejemplo de que el Rectorado dice ¿no? “*deja a la Facultad autorizar la matrícula*”, “*deja a la Facultad autorizar la matrícula y saque su RD y yo la ratifico*”, porque no el Rectorado dice: “*hágase esa matrícula*”, o sea ¿por qué? Porque obviamente da la responsabilidad al Consejo de Facultad que es lo más fácil, nosotros hace dos, tres Consejos atrás no aceptamos la matrícula de un alumno que ha sido más o menos similar por votación de mayoría versus minoría o una mayoría por una minoría y es cierto ¿no? el alumno está haciendo una acción de amparo por ahí y está pidiendo obviamente ingresar, pero vayamos de que son responsabilidades ¿no?, estamos hablando del curso de química integral, estamos hablando del curso de biología celular que es del primer año, ¡del primer año!, o sea que estamos hablando de un alumno que tiene quince años en el primer año, o sea no estamos hablando de un alumno que tiene quince años en tercero, cuarto o quinto año; entonces yo la verdad Señor Decano yo voy a votar en contra a la aceptación de esta matrícula.

DR. RONCEROS: Entonces establezcamos la votación. Los que están de acuerdo, un ratito antes de eso, el Rectorado si dice eso que el Consejo de Facultad lo libera, pero las normas que expide, las Resoluciones Rectorales que expiden son contundentes, o sea no dice: “*los dejo en la Facultad de que ustedes tomen la decisión*”, sino te dice: “*por excepcionalidad hasta el 2017 los alumnos que tienen cuarta repitencia, pueden todavía..., es la última vez que lo vamos a hacer...*” entonces nada garantiza que el próximo año digan lo mismo ¿no?. Entonces vamos a votar.

Aquellos que estén de acuerdo con ratificar... a perdón, el alumno. Ya ok.

Aquellos que estén de acuerdo con aprobar esta situación sírvanse levantar la mano.

Votos: 00

Aquellos que estén en desacuerdo con esta situación, con este pedido, sírvanse levantar la mano.

Votos: 05

Ok.

Abstenciones: 00

Por mayoría, no se aprueba la solicitud de Pablo César Cuti Zárate.

ACUERDO N° 165-SO-2017: DENEGAR POR MAYORÍA LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE PABLO CÉSAR CUTI ZÁRATE, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 02010034, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RONCEROS: Si. Por favor.

ALUM. CHÁVEZ: Muy buenas tardes Señor Decano quisiera por favor se regrese al primer punto de reactualización de matrícula para la estudiante, más arriba por favor, para la estudiante de Tecnología Médica Ana Lucía Carranza Chiara, si han leído las noticias, ésta alumna es la autora intelectual del asesinato de un estudiante en San Juan de Lurigancho. Por favor les pido la reconsideración de este asunto, debe denegarse.

DR. RONCEROS: Yo traía, disculpen a mí me está fallando la memoria ya. Yo traía este tema a colación no me había dado cuenta que era esta alumna, pero es la alumna que está detenida por homicidio, entonces hay que reconsiderar la votación en vista de que ya no va a ser alumna de nosotros, entonces ¿Para proceder a la reconsideración Vicedecana se tiene que anular la primera?.

DRA. CORNEJO: No, se necesita dos tercios de la votación.

DR. RONCEROS: Ya. Ok del Consejo de Facultad.

DRA. CORNEJO: Ana Lucía Carranza Chiara.

DR. RONCEROS: Por favor. Aquellos, por favor sírvanse votar por la reconsideración de la votación con respecto al caso de la alumna Ana Lucía Carranza Chiara.

Aquellos que estén de acuerdo con la reconsideración sírvanse levantar la mano.

Votos: 08

Unanimidad.

ACUERDO N° 166-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECONSIDERAR EL ACUERDO N° 161-SO-2017 QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR TUTORÍA OBLIGATORIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1 Y 2017-2 A LA ESTUDIANTE ANA LUCIA CARRANZA CHIARA, CON CÓDIGO 12010555, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RONCEROS: Muy bien. Entonces volvemos a votar.

Aquellos que estén de acuerdo en denegar la solicitud de Ana Lucía Carranza Chiara, sírvanse levantar la mano.

Votos: 08

Unanimidad.

ACUERDO N° 167-SO-2017: DENEGAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE ANA LUCIA CARRANZA CHIARA, CON CÓDIGO 12010555, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RONCEROS: Muchas gracias.

2.3 **ANULACIÓN DE INGRESO PRE GRADO**

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Obstetricia	240	Anulación de ingreso de la estudiante MARÍA CLAUDIA CONDE GAMERO , a la Escuela Profesional de Obstetricia por haber ingresado a la E.P. de Medicina Humana

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 168-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA ESTUDIANTE **MARÍA CLAUDIA CONDE GAMERO**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Obstetricia	260	Anulación de ingreso de la estudiante SOFIA KARLA DAVALOS DE LA CRUZ , a la Escuela Profesional de Obstetricia por haber ingresado a la E.P. de Ingeniería Química.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 169-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA ESTUDIANTE **SOFIA KARLA DAVALOS DE LA CRUZ**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Obstetricia	276	Anulación de ingreso de la estudiante JUDITH GABRIELA RAMÍREZ BLAS , a la Escuela Profesional de Obstetricia por haber ingresado a la E.P. de Farmacia y Bioquímica.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 170-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA ESTUDIANTE **JUDITH GABRIELA RAMÍREZ BLAS**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Tecnología Médica	0846	Anulación de ingreso de la estudiante EVELIN CINTHIA CONTRERAS HUAMANI , a la Escuela Profesional de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Medicina Humana

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 171-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA A LA ESTUDIANTE **EVELIN CINTHIA CONTRERAS HUAMANI**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Tecnología Médica	862	Anulación de ingreso del estudiante KLAUS GARY HURTADO HUAPAYA , a la Escuela Profesional de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Medicina Humana

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 172-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA AL ESTUDIANTE **KLAUS GARY HURTADO HUAPAYA**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Tecnología Médica	863	Anulación de ingreso de la estudiante JENIFER MAGALY VALENCIA COSME , a la Escuela Profesional de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Medicina Humana

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 173-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA A LA ESTUDIANTE **JENIFER MAGALY VALENCIA COSME**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Tecnología Médica	914	Anulación de ingreso del estudiante MICHAEL BENHUR PIZARRO MEDRANO , a la Escuela Profesional de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 174-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA AL ESTUDIANTE **MICHAEL BENHUR PIZARRO MEDRANO**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Tecnología Médica	934	Anulación de ingreso de la estudiante ROCIO KARINA LIZANA YAURI , a la Escuela Profesional de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Psicología

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 175-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA A LA ESTUDIANTE **ROCIO KARINA LIZANA YAURI**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Enfermería	267	Anulación de ingreso del estudiante LUIGUI DAVID AVILA ORTIZ , a la Escuela Profesional de Enfermería por haber ingresado a la E.P. de Medicina Veterinaria.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 176-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA AL ESTUDIANTE **LUIGUI DAVID AVILA ORTIZ**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA.

E.P.	OFICIO	ASUNTO
Nutrición	240	Anulación de ingreso de la estudiante JACQUELINE ELIZABETH RAMOS CASTILLO , a la Escuela Profesional de Nutrición por haber ingresado a la E.P. de Ingeniería Geográfica.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 177-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN A LA ESTUDIANTE **JACQUELINE ELIZABETH RAMOS CASTILLO**, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA.

2.4 **GRADO DE MAGISTER**

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
0329-FM-VDlyP-2017	Magister en Obstetricia con Mención en Salud Reproductiva	Ruth Nilda Otárola de la Torre (Mat. 00310989)	"Factores culturales, personales, institucionales y médicos asociados al abandono al control prenatal en Centros y Puestos de Salud - San Juan de Lurigancho - 2012"	C Bueno 15

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 178-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA A DOÑA RUTH NILDA OTÁROLA DE LA TORRE.

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
0159-FM-VDIyP-2017	Magister en Salud Ocupacional	Carlos Julio Beas Daza (Mat. 00310758)	"Evaluación de la incapacidad auditiva mediante el método AMA en trabajadores del sector de construcción en Lima Metropolitana 2014"	D Aprobado 14

DR. RONCEROS: No sé si la nota para aprobar es más de catorce...

DRA. CORNEJO: Si. Trece es mínimo.

DR. RONCEROS: Trece es el mínimo. Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 179-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL A DON CARLOS JULIO BEAS DAZA.

2.5 GRADO DE DOCTOR

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
0316-FM-VDIyP-2017	Doctor en Medicina	Rosa Bertha Gutiérrez Palomino (Mat. 05017240)	"Propuesta de un modelo de gestión institucional para la mejora de la calidad de atención en la Unidad Productora Servicios de Emergencia de Adultos, Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, 2013-2014"	B Muy Bueno 17

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.3.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 180-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA A DOÑA ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO.

2.6 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA EN LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS

Oficio	Expediente	Expedito para optar el Diploma
0317-FM-VDIyP-2017	Bertha Mercedes Rodríguez Dávila (Mat. 15017679)	Auditoría Médica

R. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 181-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA BERTHA MERCEDES RODRÍGUEZ DÁVILA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 15017679.

Oficio	Expediente	Expedito para optar el Diploma
0318-FM-VDIyP-2017	Karim Ulda Alarcón Loayza (Mat. 13018341)	Terapia Alternativa

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 182-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIA ALTERNATIVA A DOÑA KARIM ULDA ALARCÓN LOAYZA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 13018341.

Oficio	Expediente	Expedito para optar el Diploma
0319-FM-VDIyP-2017	Nelly Haydee Suárez Sagarvinaga (Mat. 08018116)	Terapia Alternativa

D

R. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 183-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIA ALTERNATIVA A DOÑA NELLY HAYDEE SUÁREZ SAGARVINAGA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 08018116.

Oficio	Expediente	Expedito para optar el Diploma
0320-FM-VDIyP-2017	Horacio Wilfredo Campos Sotelo (Mat. 12018162)	Terapia Alternativa

(

E
xpedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 23.3.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 184-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIA ALTERNATIVA A DON HORACIO WILFREDO CAMPOS SOTELO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 12018162.

2.7 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0291-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2016	El Coordinador del Programa de Segunda de Especialización en Medicina Humana, remite la solicitud de rectificación de matrícula 2016 de don MANOLO ELIT BRICEÑO ALVARADO , Mat. N° 12017826, perteneciente a la Especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, para INCLUIR la asignatura: ENFOQUE QUIRÚRGICO DE LA ENFERMEDAD CORONARIA, toda vez que por error no se matriculó correctamente.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 185-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2016 DE DON MANOLO ELIT BRICEÑO ALVARADO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 12017826, PERTENECIENTE A LA

A ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0300-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2016-2	El Jefe de la Sección Maestría, remite la solicitud de rectificación de matrícula 2016-2 de doña MARGARITA SOLEDAD NEYRA MERMA , Mat. N° 14017336, perteneciente a la Maestría en Docencia e Investigación en Salud, en el sentido de EXCLUIR la asignatura MÓDULO: PRODUCCIÓN Y USO DE MATERIAL DIDÁCTICO, toda vez que la interesada se matriculo y no asistió por motivos de salud justificado.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 186-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2 DE DOÑA **MARGARITA SOLEDAD NEYRA MERMA**, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 14017336, PERTENECIENTE A LA A MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0311-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2015	El Coordinador del Programa de Segunda de Especialización en Medicina Humana, solicita la rectificación de matrícula 2015 de los estudiantes pertenecientes a la Especialidad de Medicina de Rehabilitación, para INCLUIR la asignatura: INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA DE REHABILITACIÓN FILOSOFÍA Y OBJETIVOS, quienes llevaron la asignatura en el período correspondiente, pero por error no se matricularon correctamente, contando con la nota respectiva. Rocio Arenaza Huamanquispe 17 Lourdes del Carmen Luna Ticona 17 Vanessa Darlene Solis Caccire 17

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 187-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2015 DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0313-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2016	El Coordinador del Programa de Segunda de Especialización en Medicina Humana, remite la solicitud de rectificación de matrícula 2016 de doña MARGIE WENDY GUTIÉRREZ CORDOVA , Mat. 15018937, perteneciente a la Especialidad de Gineco Obstetricia, para INCLUIR la asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I (ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN), toda vez que por error no se matriculó correctamente en la matrícula virtual.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 188-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2016 DE DOÑA **MARGIE WENDY GUTIÉRREZ CORDOVA**, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 15018937,

PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE GINECO OBSTETRICIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0350-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2016	El Coordinador del Programa de Segunda de Especialización en Medicina Humana, solicita la rectificación de matrícula 2016 de doña JAQUELINE MENDOZA LLOCLLE , Mat. 15018218, perteneciente a la Sub Especialidad de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo, para INCLUIR la asignatura: GERENCIA EN SALUD, toda vez que por error no se matriculó correctamente en la matrícula virtual. Adjunta nota remitida por el docente responsable de la asignatura: 17.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 189-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2016 DE DOÑA **JAQUELINE MENDOZA LLOCLLE**, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° **15018218**, PERTENECIENTE A LA SUB ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0348-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2012	El Coordinador del Programa de Segunda de Especialización en Medicina Humana, solicita la rectificación de matrícula 2012 de los estudiantes pertenecientes a la Especialidad en Anatomía Patológica, en el sentido de EXCLUIR la asignatura PATOLOGÍA GASTROINTESTINAL , debido a que no se dictó en el año académico programado, debiendo anularse el acta generada de los siguientes estudiantes: Adrianzen Cumari Vanessa Cano Ayestas Luis Rodolfo Castillo Cuenca Josehp Crhistopher Franco Benites Magali Marcy Gallegos Mendoza Milagros Denisse Liberiano Fernandez Caddie Dy Limache Ontiveros de Liberato Yesenia Teresa Palomino Ramirez Lilian Patricia Revilla Correa Mery Edith Romero Yauri Jose Eusebio Silloca Cabana Elizabeth Olivia

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 190-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2012 DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0377-FM-VDIyP-2017	Rectificación de matrícula 2016	El Coordinador del Programa de Segunda de Especialización en Medicina Humana, remite la solicitud de rectificación de matrícula 2016 de doña THANYA KATHERINE YULIANA RUNCIMAN GOZZER , con código de matrícula N° 14018026, perteneciente a la Especialidad de Oncología Médica; en el sentido de: INCLUIR: (MS2415) PRÁCTICA DE RESIDENTADO EN ONCOLOGÍA MÉDICA III EXCLUIR: (MS2414) PRÁCTICA DE RESIDENTADO EN ONCOLOGÍA MÉDICA II Toda vez que por error no se matriculó correctamente en la matrícula virtual.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 8,14, 22, 30.3 - 3, 5.4.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 191-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2016 DE DOÑA THANYA KATHERINE YULIANA RUNCIMAN GOZZER, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 14018026, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RONCEROS: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Voy a intervenir luego que han aprobado, me llama la atención, me imagino que a muchos les debe de llamar la atención, la rectificación de matrícula tiene la finalidad de corregir durante el proceso actual de la matrícula, o sea corrijo un evento que me he equivocado al inicio de la matrícula, acá yo veo que hay rectificaciones de matrícula para incluir y excluir cursos y eso obviamente obedece a que probablemente no se han llevado y quiero incluir otro curso que si se ha llevado y lo que obviamente no habla de una buena calidad de programación de cursos o una buena calidad, es como que ofrezco diez cursos, llevé ocho y excluyo o incluyo ¿no? o llevé ocho de ABC y después cambio los cursos en el camino e incluyó o excluyó en la matrícula y tomo muy a la libertad la rectificación; en maestrías y doctorados, yo pongo el ejemplo en maestrías y doctorados si tienen un reglamento y bien dice matrícula extemporánea y ponen una fecha dice del 13 de marzo al 18 de marzo para la matrícula actual y ahí dice: rectificación de matrícula, entonces yo no podría estar rectificando matrículas después del 1 de abril, en el caso de maestrías y doctorados, no podría estar haciendo, en todo caso tendría que hacer anulación de matrícula o tendría que anular esa matrícula y la anulación de matrícula si no tiene una fecha en el registro de matrícula, entonces no vaya a estar haciendo un procedimiento administrativo de repente no adecuado, en realidad no hemos analizado exactamente todo, pero yo sugeriría que en este caso el Vicedecanato Académico analice realmente la aplicación del cronograma de maestrías y doctorados, ahora el problema es que en el cronograma de maestría y doctorados de segunda especialización que es la mayor cantidad de expedientes de rectificación de matrícula no existe en el cronograma la rectificación de matrícula, entonces eso también ¿Por qué no existe?, porque probablemente hay muchos cambios de cursos, yo creo que ese es un tema que debe ajustarse, debe visualizarse, debe tratar de corregirse en que mi indicador de rectificación de matrícula debe ser prácticamente cada vez nulo o cero inclusive, no debería haber rectificación de matrícula.

DRA. CORNEJO: A ver, en realidad hay dos cosas que se pueden decir de las rectificaciones de matrícula de posgrado, en primer lugar las consejerías de matrícula no están funcionando, ni para maestrías y doctorados, ni para residentado médico, eso hace que los estudiantes se

matriculen a veces por internet en los cursos en que no debieron matricularse o se matriculan en los cursos que ya llevaron o se matriculan en los cursos que están en el menú, pero que corresponden a otro año superior y no al año que están llevando.

Es cierto que hay un cronograma, el cronograma ha sido superado largamente, es decir, tenemos que estar constantemente ampliando los plazos y pidiendo autorización al SUM para la rectificación de matrícula, para la reactualización de matrícula, porque los plazos no son respetados por los estudiantes y eso no es cautelado por la Unidad de Posgrado, entonces aquí también se da el caso de que habiéndose suscitado que ya paso el plazo, estamos haciendo un Consejo en esta fecha, pero el expediente ingreso dentro del plazo, entonces llega al trámite ya pasado el plazo, pero se tiene que hacer el trámite adicional ante el SUM, ¿Por qué? Porque estuvo presentado el expediente dentro del plazo y no llego a tiempo al Vicedecanato para que pueda ser incluido dentro de la agenda de Consejo.

Entonces hay exceso de demora en la tramitación de estos expedientes, pero sobretodo el mayor problema que tenemos es la consejería de matrícula en posgrado en general, esto no ocurre en esta magnitud en el pregrado.

DR. RONCEROS: Ahora hay un tema adicional, ¿Estas cosas tienen que venir al Consejo?, o sea excluir un curso, colocar un curso, que los alumnos, eso es un tema administrativo, por eso que se atrasa, porque nosotros nos reunimos cada quince días y a veces nos reunimos las dos últimas semanas del mes, entonces esto se pierde por eso ¿no?, a ver con cargo a darles cuenta a ustedes voy a hacer el trámite para que al Consejo llegue realmente lo que necesita realmente una discusión a este nivel y no estemos discutiendo cosas como esta que son un trámite administrativo interno de cada una de las Unidades, las oficinas, los Departamentos, porque si no vamos a estar permanentemente en este tema ¿no?, no sé si esto está considerado dentro de los acuerdos que tiene que tomar el Consejo de Facultad, no sé si dice en algún sitio, si no lo dice, bueno tomaremos la decisión de que esto se tramite a través de los Vicedecanatos o las oficinas correspondientes ¿no?.

DR. SAAVEDRA: Si Señor Decano, yo también estoy de acuerdo con eso, el tema es que por ejemplo a mí también me llama la atención que en una rectificación de matrícula que figura, si pueden bajar por ejemplo hay un gran número de alumnos de rectificación de matrícula 2012 y están fuera de los cronogramas ¿no? y está fuera de la norma en realidad, está fuera de la norma y si también vemos más arriba en el anterior, ahí ponen hay una relación de notas inclusive, una más, ahí, tres alumnos que tienen nota y la rectificación de matrícula no es eso, o sea no es incluir una nota, se supone que está prohibido llevar cursos fuera de matrícula y acá yo debo entender que esos tres alumnos han llevado un curso fuera de matrícula y se están matriculando y le estamos llamando rectificación de matrícula y creo que ese no es el concepto de rectificación de matrícula, entonces por eso digo no nos vayamos a estar equivocando en el procedimiento y en todo caso yo creo que habría que...

DR. RONCEROS: Lo que pasa es lo que dijo la Vicedecana ¿no? que probablemente el documento llega a tiempo, pero llega acá pasado el momento de la matrícula, ¿Qué pasa si ese documento se ha recibido el primero de abril y nosotros estamos haciendo un Consejo el diez de abril y el plazo máximo era cinco?, ya está fuera.

DR. SAAVEDRA: Me permite Señor Decano, pero el concepto no es ese, ¿pueden subir rectificación de matrícula 2015? entonces a eso voy, en todo caso lo que se hace es rectificar la matrícula, retirar el curso y lo que yo puedo hacer es pedir una matrícula extemporánea para incluir el curso, pero eso no se está haciendo ahí, ahí dice: "retiro del curso para ingresar tres notas", no es un procedimiento administrativo.

DR. RONCEROS: Ok. Totalmente de acuerdo, pero eso de ahí tiene que resolverse en la oficina correspondiente, si en caso esto trasciende lo resolveremos nosotros, pero estamos resolviendo todos los casos sin ninguna evaluación previa de cual es lo importante y cual es lo que no es importante. Vicedecana.

DRA. CORNEJO: En el momento en que ustedes se dan cuenta que son matrículas pasadas, o sea no son vigentes es justamente la razón por la cual necesita el aval del Consejo, porque el Vicedecanato no puede autorizar una actualización de matrícula, una rectificación de matrícula que sea de un año ya pasado, entonces estaríamos actuando quizás de manera subjetiva y es el Consejo el que tiene que tomar conocimiento de cómo se están dando las cosas en el tema de matrícula.

DR. RONCEROS: Ok. De todas maneras lo miraremos y después lo informaremos a ustedes en la próxima Sesión. Muy bien seguimos.

DRA. CORNEJO: Perdón, antes de pasar al 2.8, tengo que pedir por favor al honorable Consejo que se otorguen facultades extraordinarias al Señor Decano porque tengo alrededor de tres expedientes de tutoría obligatoria que no han llegado convenientemente al momento que se ha cerrado la agenda del Consejo y entonces quisiera por su intermedio Señor Decano pedirle al honorable Consejo que le dé facultades a usted para que pueda aprobarse las tutorías.

DR. RONCEROS: Ok. No sé si ustedes están de acuerdo con darme las autorizaciones, yo doy cuenta de esto en próximo Consejo para evitar el problema no de firmar las actas de tutoría que son indispensables para que esto funcione bien ¿no?. Muy bien aquellos que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Unanimidad.

ACUERDO N° 192-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DELEGAR FACULTADES AL DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PARA EXPEDIR RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTO A LOS CASOS A PRESENTARSE DE TUTORÍAS OBLIGATORIAS DE PREGRADO QUE REQUIEREN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD, PREVIA REVISIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR EL VICEDECANATO ACADÉMICO.

2.8 ACTA ADICIONAL – POSGRADO

Oficio	Asunto	Descripción			Nombres y Apellidos	Observaciones
		Nombre de asignatura	SUM	Debe decir		
0314-FM-VDlyP-17	Acta adicional 2011	Metodología de la Investigación I (Elaboración del Protocolo de Investigación)	09	14	LEOPOLDO EMILIO MUNIVE GARCÍA (Mat. 11017887) Especialidad: Cardiología	El Coordinador del PSEMH, remite el informe del profesor responsable argumentando el motivo: "por error no se consignó correctamente la nota correspondiente al alumno".

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 22.3.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 193-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR ACTA ADICIONAL 2011 A FAVOR DE LEOPOLDO EMILIO MUNIVE GARCÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 11017887, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA.

DR. RONCEROS: Pero yo voy a definitivamente esto todavía no ha acabado, en una de las primeras reuniones que tuvimos nosotros, le pedimos al Vicedecano de Investigación y Posgrado que nos hiciera una propuesta para que esto no se siguiera repitiendo ¿no?, ha disminuido bastante, o sea cada vez es menos, pero de todas maneras todavía queda un poco de la duda ¿no? del 2011, aparece la nota tres años después, entonces no sé si en algún momento una auditoría nos va a objetar esto, vamos a tener problemas, pero de todas maneras nuevamente me voy a comunicar con el Dr. Matzumura para que implemente algunas medidas adicionales.

2.9 **ANULACIÓN DE INGRESO POSGRADO**

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0359-FM-VDIyP-2017	Anulación de ingreso 2016 por renuncia ANALI YESENIA HUAYNATES CASTRO (Mat. 16018377) Especialidad: Enfermería Pediátrica Sede: Instituto Nacional de Salud del Niño Modalidad: Cautiva Motivo: Personales	La Coordinadora (e) del Programa de Segunda Especialización en Enfermería, remite el Oficio 836-DG-278-OEAIDE-2017 del Instituto Nacional de Salud del Niño, remitiendo copia de las renunciaciones de las residentes en Enfermería Pediátrica de fecha 01 de febrero de 2017.
	Anulación de ingreso 2016 por renuncia ALINA ABIGAIL RUIZ VIA Y RADA (Mat. 16018378) Especialidad: Enfermería Pediátrica Sede: Instituto Nacional de Salud del Niño Modalidad: Cautiva Motivo: No indica	

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 3.4.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 194-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR ANULACIÓN DE INGRESO 2016 AL PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DE LAS ESTUDIANTES ANALI YESENIA HUAYNATES CASTRO (MAT. 16018377) Y ALINA ABIGAIL RUIZ VIA Y RADA (MAT. 16018378).

DR. RONCEROS: También un comentario con respecto a esto, algo está pasando con el residentado de enfermería, porque hay varias renunciaciones ¿no? y es un residentado para personal cautivo, o sea son gente que está trabajando en el sistema y que esto le permitiría tener una segunda especialidad, o sea tienen una situación un poco privilegiada con el tema y están renunciando, entonces habría que evaluar, creo que estamos a punto de evaluar bastante el tema de las segundas especialidades ya no médicas, Nutrición, Obstetricia y Enfermería.

2.10 **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Pediatría y Tecnología Médica respectivamente, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

OFICIOS	UNIDAD	ASUNTO
061/DAE-FM/2017	Departamento Académico de Enfermería	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 10 de abril al 09 de mayo de 2017, a favor de doña EMILIA BARRIENTOS ZAPATA DE ELESCANO , con código N° 090344, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 195-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DEL 10 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DE 2017, A FAVOR DE DOÑA EMILIA BARRIENTOS ZAPATA DE ELESCANO, CON CÓDIGO N° 090344, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A T.P. 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
063-FM-DAPd-2017	Departamento Académico de Pediatría	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 1 de abril al 31 de julio de 2017, a favor de doña GLADYS ROSA CRUZ TAPIA, con código N° 019143, docente permanente asociada a T.P. 20 horas.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 196-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2017, A FAVOR DE DOÑA GLADYS ROSA CRUZ TAPIA, CON CÓDIGO N° 019143, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A T.P. 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
0199-FM-DATM-2017	Departamento Académico de Tecnología Médica	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 10 de abril al 31 de julio de 2017, a favor de don JORGE GABRIEL MARROQUIN BALLON, con código N° 098515, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico con fecha 22, 28.3 – 03.4.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 197-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DEL 10 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2017, A FAVOR DE DON JORGE GABRIEL MARROQUIN BALLON, CON CÓDIGO N° 098515, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A T.P. 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.11 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable de los Departamentos Académicos de Nutrición, Enfermería, Tecnología Médica, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

OFICIOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
041-DAN-FM-2017	Nutrición	Licencia con goce de haber del 19 al 26 de marzo de 2017, a favor de doña DORIS HILDA DELGADO PEREZ, con código N° 0A0816, docente permanente asociada a T.C. 40 horas, para realizar una pasantía en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco – México.
040-DAN-FM-2017	Nutrición	Licencia con goce de haber del 19 al 26 de marzo de 2017, a favor de doña IVONNE ISABEL BERNUI LEO, con código N° 089044, docente permanente principal a T.C. 40 horas, para realizar una pasantía en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco – México.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado

ACUERDO N° 198-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 19 AL 26 DE MARZO DE 2017, A FAVOR DE LAS DOCENTES DORIS HILDA DELGADO PEREZ, CON CÓDIGO N° 0A0816, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A T.C. 40 HORAS E IVONNE ISABEL BERNUI LEO, CON CÓDIGO N° 089044, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

DR. RONCEROS: También esto es producto del sistema de acreditación ¿no cierto?, es el concurso que se ganó de Pro calidad que está permitiendo que nuestras profesoras vayan a otras universidades para entrenamiento, han ido 13 profesoras de la Escuela de Enfermería a Miami y ahora están saliendo algunas profesoras a México y a Brasil, lo cual nos alegra mucho.

OFICIOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
060/DAE-FM-2017	Enfermería	Licencia con goce de haber del 20 al 26 de abril de 2017, a favor de doña TULA MARGARITA ESPINOZA MORENO , con código N° 023841, docente permanente principal a DE 40 horas, para realizar una pasantía en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.
062/DAE-FM-2017	Enfermería	Licencia con goce de haber del 20 al 26 de abril de 2017, a favor de doña GABINA MAMANI CONTO , con código N° 078255, docente permanente principal a TP 20 horas, para realizar una pasantía en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.
063/DAE-FM-2017	Enfermería	Licencia con goce de haber del 20 al 26 de abril de 2017, a favor de doña GLADYS FILOMENA GARCIA ARIAS , con código N° 028126, docente permanente asociada a TP 20 horas, para realizar una pasantía en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.
064/DAE-FM-2017	Enfermería	Licencia con goce de haber del 20 al 26 de abril de 2017, a favor de doña ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS COTRINA MONTENEGRO , con código N° 097675, docente permanente auxiliar a TP 20 horas, para realizar una pasantía en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 199-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 20 AL 26 DE MARZO DE 2017, A FAVOR DE LAS DOCENTES TULA MARGARITA ESPINOZA MORENO, CON CÓDIGO N° 023841, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A DE 40 HORAS, GABINA MAMANI CONTO, CON CÓDIGO N° 078255, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TP 20 HORAS, GLADYS FILOMENA GARCIA ARIAS, CON CÓDIGO N° 028126, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A TP 20 HORAS Y ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS COTRINA MONTENEGRO, CON CÓDIGO N° 097675, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

DR. RONCEROS: Bueno, sería importante que en media hora aquellas docentes que han viajado informen de que conocimientos han recibido, las personas que han ido a Miami han estado en el tema de simulación y eso es importantísimo para nosotros que estamos tratando

de implementar el sistema, entonces en el próximo Consejo, la primera media hora mientras almorzamos nos van a hacer una rápida exposición de qué es lo que se ha conseguido.

OFICIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
0171/FM-DATM/2017	Tecnología Médica	Licencia con goce de haber del 27 de abril al 1 de mayo de 2017 , a favor de doña CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO , con código N° 088498, docente permanente asociado a TP 20 horas, para asistir como ponente en el Congreso Nacional de Radiología, a realizarse en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa – México.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico con fecha 17

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 200-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 27 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2017 A FAVOR DE DOÑA CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO, CON CÓDIGO N° 088498, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.12 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente

OFICIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
047/DAE-FM/2017	Enfermería	Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 27 de marzo al 30 de junio de 2017 , a favor de doña RAYDA NELLY POMA TORRES , con código N° 0A0475, docente permanente auxiliar T.P. 20 horas, para realizar estudios de Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. El Jefe de la Unidad de Personal indica que no afectará el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia.

DR. RONCEROS: Solamente una observación, dos meses, 27 de marzo al 30 de junio, ¿No dura dos años?, porque sería bueno que se le dé la licencia por los dos años de estudios o está por terminar.

DRA. CORNEJO: Es un semestre, del 27 de marzo del 2017 al 30 de junio del 2017. Es un semestre, por ese período, solo ha sido solicitado por ese período.

DR. RONCEROS: Ok. Muy bien. De todas maneras sería bueno que la profesora Poma nos informe porque si son cuatro semestres, va a comenzar a pedir las licencias con goce de haber por semestre, cuando sería preferible que lo pida para los dos años que son los estudios de maestría ¿no?.

DRA. CORNEJO: Y para también precisar que estas licencias por perfeccionamiento no incluyen una licencia total, tienen que cumplir 5 horas lectivas mínimas.

ACUERDO N° 201-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DEL 27 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2017, A FAVOR DE DOÑA RAYDA NELLY POMA TORRES, CON CÓDIGO N° 0A0475, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR T.P. 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.

OFICIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
066-DAE-FM/2017	Enfermería	Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017 , a favor de doña TERESA DE JESUS VIVAS DURAND DE ISLA , con código N° 0A0168, docente permanente asociado a T.P. 20 horas, para realizar estudios de Maestría en Enfermería en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina - UNMSM. El Jefe de la Unidad de Personal indica que no afectará el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 202-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A FAVOR DE DOÑA TERESA DE JESUS VIVAS DURAND DE ISLA, CON CÓDIGO N° 0A0168, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.P. 20 HORAS, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA - UNMSM.

2.13 **CAMBIO DE CLASE DOCENTE**

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de los Departamentos Académicos de Enfermería y Obstetricia y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 02389-R-2006 (Reglamento de Cambio de Clase Docente).

Oficio	Departamento Académico	Código	Docente	Clase
035-DAE-FM-2017	Enfermería	038636	Esperanza Margarita Lluncor Lluncor	Profesora Asociada TP 20 horas a TC 40 horas

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 203-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA ESPERANZA MARGARITA LLUNCOR LLUNCOR, DE PROFESORA ASOCIADA A TP 20 HORAS A TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

Oficio	Departamento Académico	Código	Docente		Clase
051-DAO-FM-2017	Obstetricia	088595	Isabel Flores	Alfonzo	Profesora Asociada TP 20 horas a TC 40 horas

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 204-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA ISABEL ALFONZO FLORES, DE PROFESORA ASOCIADA A TP 20 HORAS A TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

2.14 CUADRO DE VACANTES

a) **Oficio N° 0098-FM-VDIyP-2017** el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para aprobación el cuadro de vacantes 2017 de los Programas de Segunda Especialización:

Programas	Vacantes
Segunda especialización en Enfermería	
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	20
Enfermería Cardiológica	30
Enfermería en Salud Pública	30
Enfermería Pediátrica	20
Enfermería en Emergencias y Desastres	35
Enfermería Intensivista	35
Enfermería Oncológica	25
Enfermería en Centro Quirúrgico	35
Enfermería en Neonatología	30
Enfermería en Nefrología	30
Segunda Especialización en Nutrición	
Nutrición Pública	35
Nutrición Clínica	35
Segunda especialización para Obstetras	
Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	30

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 29.3.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 205-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

b) **Oficio N° 0357-FM-VDIyP-2017** la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, remite para aprobación el cuadro de vacantes 2017-1 de la Maestría en Medicina con Mención en la Especialidad.

N° de vacantes	Traslado interno	Traslado externo	Total de vacantes
60	0	0	60

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 3.4.2017)

DR. RONCEROS: Si recién se está pidiendo la aprobación de las vacantes, porque hace tres o cuatro días que se han aprobado la maestría de un año, la profesionalizante de acuerdo al nuevo Estatuto, entonces tenemos una lista de espera bastante amplia, se está pidiendo 60

vacantes, se le ha pedido al Vicerrector que nos permita convocarlo a partir del 10 de abril hasta el 20 de abril para que se inscriban, no sé si nos va a dar, pero de todas maneras en agosto está maestría va a ser convocada. Aprobado.

ACUERDO N° 206-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN MEDICINA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD.

2.15 CUADRO DE VACANTES PRE GRADO

Con Oficio Circular N° 013-VRAP-2017 la Vicerrectora Académica de Pregrado, solicita remitir el cuadro de vacantes de las Escuelas Profesionales para el proceso de admisión 2018.

DISTRIBUCIÓN DE LAS VACANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018

Oficios	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad Ley 27050	Víctimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representantes diplomáticas	Convenios Específicos	Total	Observaciones
404	Medicina Humana	100	30	5	2	2	2	0	7	0	0	2	0	0	150	
232	Enfermería	84	20	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110	
	2017	76	20	5	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	105	
Tecnología Médica por Áreas																
894	Laboratorio Clínico y Anatomía patológica	25	10	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	40	
	Terapia Física y Rehabilitación	24	10	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	40	
	Radiología	25	10	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	40	
	Terapia Ocupacional	23	10	1	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	40	
195	Nutrición	45	12	2	1	1	0	0	3	0	0	1	0	0	65	
	2017	45	15	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	65	
188	Obstetricia	70	25	3	2	0	2	0	1 (*)	0	0	0	0	0	103	(*) solo con discapacidad de aparato locomotor
	2017	70	25	3	1	0	2	0	2 (*)	0	0	0	0	0	103	

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Son las mismas vacantes de los años anteriores. Carlos.

DRA. CORNEJO: Perdón. Para la Escuela de Enfermería son 84 vacantes para secundaria y bachillerato, en el 2017 fueron 76 y ¿Por qué se ha ampliado?, porque hay una vacante de graduados y titulados que no había, una vacante de traslado externo nacional y una vacante de traslado externo internacional. Medicina no ha habido variación 150.

DR. RONCEROS: Carlos.

ALUM. VALDIVIA: Bueno, más que todo, bueno no sé cómo se han estado manejando esto en años anteriores, pero bueno en todo caso solicitar la pregunta es la siguiente ¿no? en el caso de personas por discapacidad dentro de la Carrera de medicina, veo una gran diferencia versus las otras Escuelas, estamos hablando de siete versus cero, en Enfermería, Laboratorio piden con uno, uno, uno, no sé cuál es el criterio para haber contenido este número, no es que no se crea que se debe limitar el ingreso de los compañeros, sin embargo, tienen algunas dificultades dentro de la carrera por obvios motivos y más que todo ¿Por qué esta diferencia? no sé si habría alguna forma de ilustrarnos al respecto.

DR. RONCEROS: A ver esto ha sido manejado directamente por los Directores, yo estoy de acuerdo con eso, a pesar de que cuando lo discutimos se nos dijo que hay una Ley que permite este tema, pero hay discapacidades que si no permiten adquirir las competencias para desarrollar una actividad como la del médico, por ejemplo como las de cualquiera, por ejemplo el tema de la ceguera, eso es complicado o hay varias, lo hemos discutido ampliamente pero siempre está el tema legal de decirnos que tenemos que permitir esto, ahora con respecto al número creo que Carlos tiene razón en pedir la explicación de porqué siete, entonces lo vamos a consultar, pero se está repitiendo el mismo número de años anteriores, el mismo número. Amalia.

DRA. LOLI: Si gracias Señor Decano, Señores Consejeros, el cuadro de Enfermería no es el de rojo ¿no? es el que está en negro, nosotros hemos pedido un incremento, fue antes 105 y ahora 110, lo que hemos anulado son los porque casi nunca se da traslado externo nacional, ni internacional, eso lo hemos puesto en cero y graduados y titulados no tenemos esos tres casos que habían antes, que ocupaban tres vacantes, nunca se ha dado entonces lo hemos anulado y por eso que ahora estamos pidiendo 110, por eso hemos incrementado un poquito las vacantes solo cinco en realidad y lo que se ha incrementado es en cuanto a secundaria y bachillerato que era 76 ahora 84.

DR. RONCEROS: Ya. Está bien. Con respecto al incremento hay que tener mucho cuidado realmente porque hay que ver cuánto le cuesta a la Facultad de Medicina un alumno de cualquiera de las Escuelas y no solamente en el tema de laboratorios, en el tema de equipamiento, en el tema de profesores ¿no?, estamos contratando profesores por dos millones cuatrocientos mil soles para poder cumplir con todas las actividades, hay un costo de casi medio millón de soles en reactivos para hacer las prácticas y no hay ingresos, los ingresos son exclusivamente de posgrado, entonces yo creo que yo le pido encarecidamente a la representación estudiantil que medite sobre esto, que medite porque se nos están cayendo los posgrados, no es que ahora tenemos la cantidad de alumnos que teníamos antes, los doctorados no se han podido abrir, la maestría ha alcanzado una mayor cantidad que el año pasado cuatro más, pero las diplomaturas tampoco tienen, en algún momento la fuente de donde financiamos el pre grado no va a existir y si no existe posgrado, no va a existir pregrado, entonces hay que recapacitar en función a eso y mirar el tema del aporte, nosotros no pedimos nada, nosotros no a ustedes no les estamos pidiendo nada, pero recapaciten porque estamos haciendo bien las cosas, ojala que mejoren, nosotros estamos haciendo todo el esfuerzo porque esto funcione, estamos haciendo inversiones, estamos consiguiendo donaciones, vamos a fortalecer el tema de simulación para hacer los cursos de posgrado, por ahí deberían ingresar recursos, los egresados de la PAMS están realizando donaciones fuertes, la telefónica está invirtiendo en nosotros siete millones de dólares, o sea, pero de todas maneras en algún momento eso no va a poder sostenerse de esa manera, entonces conversen, nosotros no estamos, ni les vamos a imponer tampoco, porque finalmente los perjudicados van a ser pregrado, o sea el tema no es posgrado, porque los de posgrado se van a ir a otro lado, pero nosotros el pregrado ¿Cómo se va a sostener?, es mentira eso de que el Gobierno lo va a

sostener, que vayamos a la marchas, que peleemos, que luchemos, eso no funciona, la historia lo dice, nosotros podemos salir veinte mil veces a las calles como profesores y nunca nos hacen caso porque no somos una necesidad nacional, no nos ven como eso. Muy bien. Washington.

LIC. OTOYA: Gracias Señor Decano buenas tardes, buenas tardes Consejeros. Dos temas puntuales, primero es con respecto al cuadro de vacantes, primero con respecto al tema de discapacidad es un tema que cada año se ve entiendo, es obvio de que se tienen que poner algunos requisitos en las diferentes Escuelas, en las diferentes carreras ¿no? no hemos mencionado el tema de ceguera por ejemplo, hemos tenido un problema en Tecnología específicamente en Terapia Física con un alumno que ingreso y que tenía una visión bastante baja, creo que apoyado por las Leyes que existen y las Normas se le permitió avanzar, pero llegó un momento en tercer año que obviamente ya en el contacto con pacientes es más frecuente ¿no? y se requiere la visión ¿no? y entonces hubo un momento que en se tuvo que decir que no y evidentemente esa situación es penosa, penosa para nosotros y también para el estudiante, pero el estudiante se le tuvo que tener por dos años ¿no? entonces nosotros habíamos puesto ya en el plan de estudios del 2012 que uno de los requisitos por ejemplo para Terapia Física y para Laboratorio era evidentemente tener una visión normal o casi normal ¿no?, pero esto no se ha cumplido, se habla de inducción, pero todo tiene su límite, tampoco podemos decir que todos ingresen sin ningún tipo de restricciones, tiene que haber requisitos, tiene que haber restricciones y los postulantes tienen que entender eso, porque van a tener limitaciones, ya nosotros hemos tenemos experiencia hace muchos años con respecto a un colega y obvio a pesar de que está nombrado trabajando en el Hospital Militar su labor profesional se reduce solamente a un determinado campo, eso debe constar en el reglamento de ingreso, en el reglamento de admisión de la Facultad de Medicina y hacerlo notar al Gobierno Central.

DR. RONCEROS: Ok. Gracias. Bueno, ¿Alguna observación con respecto o lo damos por aprobado el cuadro de vacantes, ha sido discutido en las Escuelas, en los Departamentos?, Muy bien si no hay observaciones. Se da por aprobado.

ACUERDO N° 207-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISTRIBUCIÓN DE LAS VACANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018.

2.16 **RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO (ENCARGATURA DE ASIGNATURA)**

Oficio N° 143-DACM-FM-2017 la Directora del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 2759-D-FM-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante la cual se aprueba la designación de los docentes responsables de las asignaturas del Departamento Académico para el año académico 2017.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 21.3.2017)

Dice:

Código	Asignatura	Escuela Profesional	Docente responsable
001201	Anatomía Humana General y Especializada	Obstetricia	Emiliano Gregorio Salas Reyes Cód. 063053

Debe decir:

Código	Asignatura	Escuela Profesional	Docente responsable
001201	Anatomía Humana General y Especializada	Obstetricia	Dr. Luis Vega Beraún Cód. 07263A

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 208-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2759-D-FM-2016, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

2.17 **REVÁLIDA DE ESTUDIOS**

- a) Visto el **Expediente N° 18962-FM-2016** de don **FERNANDO JESÚS CONDE BUSTAMANTE**, procedente de la Universidad Arturo Michelena – República Bolivariana de Venezuela, quien solicita reválida de título de Licenciado en Fisioterapia. Con **Oficio N° 0604/FM-EPTM/2017** la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite el expediente habiéndose procedido a revisar **los cursos a complementar para obtener la Reválida de su título profesional**, según detalle:

Código	Asignatura	Créditos	Semestres
T12213	Semiología por Imágenes	2.0	1
T12217	Técnicas de Educación en Salud	3.0	2
T12218	Salud Ocupacional y Ergonomía	2.0	2
T12219	Farmacología para Fisioterapeutas	2.0	2

Con **Oficio N° 017/FM-OC-COPEGTIC/2016** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, manifiesta que a solicitud del recurrente se reevaluó el Plan de Estudios llegando a la conclusión de asignar **04 asignaturas a complementar** previo a la Reválida de Título Profesional de Fisioterapia equivalente al Título Profesional de Terapia Física y Rehabilitación de la UNMSM, compartiendo la opinión de la Escuela por tanto corresponde autorizar la **REVÁLIDA DE ESTUDIOS**.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.03.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 209-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS DE DON FERNANDO JESÚS CONDE BUSTAMANTE, PROCEDENTE DE LA UNIVERSIDAD ARTURO MICHELINA – REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

- b) Visto el **Expediente N° 02781-FM-2017** de doña **DIANA ZULEMY LANDAEZ LEÓN**, procedente de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos de República Bolivariana de Venezuela, quien solicita reválida de título de Licenciada en Enfermería. Con **Oficio N° 274-EPE-FM-2017** la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa que en razón que debe completar los créditos, consideran que la postulante debería llevar el curso de Enfermería en el Cuidado Especializado o Enfermería en el Cuidado del Adulto y Adulto Mayor II. Con **Oficio N° 18/FM-OC-COPEGTIC/2017** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, informa que luego de verificar que la recurrente cuenta con un total de 187.5 créditos y no 208 créditos, es de opinión que se apruebe la **REVÁLIDA DE ESTUDIOS**, donde la recurrente complementa llevando el curso de **Enfermería en el Cuidado del Adulto y Adulto Mayor II (13 créditos)** previo a la reválida del Título Profesional.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 31.03.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 210-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS DE DOÑA DIANA ZULEMY LANDAEZ LEÓN, PROCEDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES RÓMULO GALLEGOS DE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

2.18 **ESQUEMA DE PLANES CURRICULARES POSGRADO**

Oficio Nº 09/FM-OC-CPECCA/2017 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, solicita la aprobación del Esquema para los Planes Curriculares de Segunda Especialización en Medicina Humana – Residentado Médico (Art. 90) y el Esquema para los Planes Curriculares de Maestría y Doctorados - Documento de trabajo 001. (Se envió vía correo electrónico)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.03.2017)

CAPÍTULO XVI: DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

Art 89

La creación de Diplomaturas, Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados debe ser propuesta por el respectivo Comité Directivo de la UPG, aprobada Resolución de Decanato y con opinión favorable de la EPG se elevará al Consejo Universitario para su posterior ratificación por la Asamblea Universitaria. En el caso de Diplomaturas, bastará con la opinión favorable del Consejo Universitario.

Artículo 90

Los proyectos para el establecimiento de nuevos programas deberán comprender los siguientes aspectos:

- Antecedentes y justificación del nuevo programa.
- Profesores del área del nuevo programa, sus antecedentes académicos y profesionales así como sus publicaciones.
- Objetivos de la propuesta.
- Denominación del Título o grado a otorgarse.
- Requisitos de admisión exigidos a los postulantes.
- Propuesta del plan de estudios.
- Sumillas de las asignaturas
- Profesores con grado de Magíster o Doctor que participen.
- Presupuesto y financiamiento.
- Estimación del número de alumnos en el mediano y largo plazo.
- Infraestructura para el desarrollo de las actividades académicas.

CAPÍTULO XVII: DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 91

Los estudiantes matriculados en los programas de postgrado están sujetos al pago de aranceles que corresponden a derechos de matrícula, perfeccionamiento y otros trámites en los montos autorizados por la Universidad.

Artículo 92

Los haberes de los docentes corresponderán a las modalidades y escalas que establezca la Universidad, previa conformidad de la Facultad y la UPG correspondiente.

Artículo 93

Las UPG elaboran su respectivo presupuesto anual, que será aprobado por el Consejo de Facultad. En este presupuesto se debe consignar los montos por el pago de subvenciones y contratos al personal docente y/o administrativo, inversión en tecnología educativa, mantenimiento de la infraestructura, biblioteca especializada, laboratorios y servicios que requiera la UPG para garantizar su crecimiento y desarrollo

TALLER DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA (Enero 2017)

DOCUMENTO DE TRABAJO 001

Esquema de actualización Curricular para los Programas de Posgrado en la UNMSM, Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad y Diplomatura.

Datos Generales: "Nombre del Programa, Facultad, Unidad de Posgrado fecha de creación y actualización del programa, Resoluciones respectivas.

Presentación del currículo

I. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

- II. Fundamento teórico del currículo.
 - a. Concepción de la educación universitaria en maestría (de investigación/profesional, según programa).
 - b. Definición de currículo
- III. Fundamentos legales a Marco legal del programa
- IV. Marco Institucional (UNMSM, Facultad y UPG)
 - a. Visión
 - b. Misión
 - c. Valores
 - d. Principios y fines
- V. Fundamentos metodológicos
 - a. Componentes del modelo educativo San Marcos (MESM) que sustentan la propuesta.
 - b. Propuesta curricular de la UPG para la formación en la maestría.
 - c. Enfoques pedagógicas del MESM que se aplicaran.
 - d. Concepción del proceso enseñanza-aprendizaje para la ejecución curricular del programa.

II. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORADO / MAESTRÍA

- 2.1 Contexto nacional/internacional que enmarca el desarrollo del programa y sus egresados.
- 2.2 Demanda social del Programa y grupos de interés.
- 2.3 Ámbito de desempeño y mercado laboral
- 2.4 Principios deontológicos
- 2.5 Ciencia o disciplina eje del Programa y Líneas de investigación
- 2.6 Objetivos académicos del Programa

III. PERFILES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO / MAESTRÍA

- 3.1 Perfil del ingresante
- 3.2 Perfil académico de egresado/graduado del Programa de Doctorado/Maestría
- 3.3 Perfil académico de egresado/graduado del Programa de Maestría Profesional

IV. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS

- 4.1 Componentes del currículo

- a. Principios de estructuración curricular
 - b. Estructura del currículo
- 4.2. Plan de Estudios
- a. Sustentación de las asignaturas o módulos del Programa
 - b. Porcentaje de créditos por área/línea curricular (conocimientos específicos, investigación, docencia)
 - c. Tipos de asignaturas
 - d. Horas de teoría y práctica y valor en créditos.
 - e. Sumillas
 - f. Flexibilidad del currículo
 - g. Tablas de equivalencia y convalidaciones
 - h. Malla curricular
 - i. Modelo de sílabo Modelo de guía didáctica para cada asignatura

V. GESTIÓN DEL CURRÍCULO

5.1 Lineamiento de gestión

- a. Régimen de estudios
- b. Planificación y control del desarrollo y ejecución curricular
- c. Estrategias curriculares (aprendizaje y graduación)
- d. Escenarios de aprendizaje
- e. Gestión de infraestructura – equipos y materiales pedagógicos.
- f. Sistema de evaluación del aprendizaje
- g. Graduación
- h. Vinculación con grupos de interés

VI. EVALUACIÓN CURRICULAR

- 6.1 Evaluación de la gestión curricular.
- 6.2 Seguimiento de egresados
- 6.3 Comités de grupos de interés
- 6.4 Proceso de evaluación docente

Lo que ven en pantalla son los detalles de la estructura de los planes curriculares según el Art. 90 que obra en los planes de posgrado, estudios de posgrado, lo cual está siendo propuesto para que se constituya para el esquema para todos los programas de residentado médico y lo que están viendo en este momento es el esquema que ha habido producto de un taller elaborado u organizado por la Escuela de Posgrado en la que se aprueba una estructura para planes curriculares que funcionarían para las maestrías y doctorados.

DR. RONCEROS: Lo que estamos pidiendo es la aprobación de los esquemas para adecuarnos a las normas que han sido emitidas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado ya están siendo trabajados en la Unidad de Post Grado y solamente falta aprobar los esquemas ¿no? Muy bien, ¿Si no hubiera alguna observación?. Se da por aprobado. Ok. Aprobado.

ACUERDO N° 211-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS ESQUEMAS PARA LOS PLANES CURRICULARES DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO (ART. 90) ESQUEMA PARA LOS PLANES CURRICULARES DE MAESTRÍA Y DOCTORADOS - DOCUMENTO DE TRABAJO 001.

2.19 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA POR EXCEPCIONALIDAD 1991

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0347-FM-VDIyP-2017	<p>Matrícula extemporánea por excepcionalidad 1991</p> <p>FRANCISCO ROBERTO MUNIVE BENDEZU, (Mat. Nº 00890024)</p> <p>Especialidad: Cirugía Plástica</p>	<p>Vista la solicitud del recurrente, quien menciona: "...que habiendo culminado mis estudios de posgrado en los años 1989-1992, teniendo que realizar los trámite correspondientes para optar el título de especialidad, me causa extrañeza que no aparezca la matrícula del año 1991 (tercer año) habiendo realizado mi matrícula como puede apreciarse en la ficha de matrícula de la época.</p> <p>Por consiguiente no cuento con las notas tanto en cursos teóricos como en la práctica correspondiente al mencionado año académico, contando con el promedio respectivo de la práctica, emitido por la Coordinación de la Sede Docente del Centro Médico Naval y el promedio de los cursos teóricos llevados durante mis años de residentado médico.</p> <p>Oficio Nº 244/FM-VDAc/2017 la Vicedecana Académica, informa al Señor Decano: <i>"este Vicedecanato opina que el expediente se fundamenta en la existencia de un "error" del Médico Residente Francisco Munive Bendezu y se justifica el trámite con el folio 21 que no tiene firma de la fecha, ya que las firmas son de las autoridades del año 2016 y no del año 1991. Finalmente este Vicedecanato opina que los documentos que adjuntan no sustentan los que solicita el recurrente, salvo mejor opinión"</i>.</p> <p>Proveído Nº 0024/FM-D/2017 del Señor Decano al Vicedecano de Investigación y Posgrado: <i>"...en el folio 27 no se evidencia el sustento por el cual el Jefe del Servicio de Cirugía Plástica del Centro Médico Naval, remita una constancia de notas de cursos que desarrolla la Unidad de Posgrado (independiente a la nota de práctica de residentado médico), por lo cual se recomienda solicitar al hospital el sustento de las mismas"</i>.</p> <p>Oficio Nº 268-FM-UPG-SSE-PSEMH-17E El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, manifiesta: <i>"...se solicitó al Director del Centro Médico Naval, emita un informe de las notas teóricas de tercer año, correspondientes al ex médico residente Munive Bendezu que figuraba en el certificado emitido por su Dirección (Folio 27). Con Oficio V.200-11829 (Folio 8) el Director del Centro Médico Naval indica que las notas teóricas a las que hace mención se encuentran en los archivos del Servicio de Cirugía Plástica del</i></p>

		<p><i>Centro Médico Naval; por lo expuesto, al no presentar el sustento correspondiente, esta Coordinación solicita se considere la nota de práctica del médico en mención a fin de que mediante matrícula extemporánea por excepcionalidad 1991, sea registrada la nota de práctica como se detalla:</i> PRÁCTICA DE RESIDENTADO EN CIRUGÍA PLÁSTICA III Nota: 19</p>
--	--	--

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 31.03.2017)

DR. RONCEROS: A ver este tema yo lo veo bastante sencillo ¿no?, este señor llevó su residentado médico en el año 91 y lo que quiere que nosotros aprobemos son las notas en el año 2017 de los profesores que no fueron sus profesores en la práctica, entonces nosotros, yo particularmente no creo que se debería avalar esto porque es mucho riesgo porque no sabemos realmente que notas obtuvo ¿no? bueno en todo caso ustedes pueden adoptar la posición que se crea, pero si sería bueno, conveniente yo creo que tengo la responsabilidad decirselo que esto en una auditoría académica vamos a tener problemas, pero mírenlo entonces. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Como no tengo el expediente a la mano preguntaría en este caso al Vicedecanato Académico que es pues quien presenta el expediente si es que veo que la nota de cursos que refieren tienen el sustento físico de la nota correspondiente en el expediente.

DR. RONCEROS: Pero no es el tema de los cursos, es el tema de la práctica.

DRA. CORNEJO: Bien, para absolver la pregunta del Señor Consejero el Dr. Saavedra, debo decir que este expediente está dando vueltas desde el año pasado ¿no? ha ido y ha venido siempre con opinión negativa del Vicedecanato Académico por cuanto los folios que acompañan al expediente no contaban en primer lugar con las firmas, hay una ficha de matrícula que no tiene la firma de consejería, solamente tiene la firma del interesado y ha sido rubricado con el representante o jefe de la segunda especialidad de medicina y con el jefe de la segunda especialidad de la Facultad de Medicina, entonces, de las autoridades actuales, solamente tiene entonces la firma del titular y la firma de las autoridades actuales de esta gestión, yo considero que más allá de aprobar o desaprobar este expediente, esto no queda acá, esto va a ser ratificado por resolución rectoral, esto no soporta un análisis de tipo de auditoría académica por cuanto los documentos datan de una fecha demasiado pasada, no se entiende como un estudiante de especialidad de medicina desde el año 91 no se ha preocupado por regularizar su situación y obtener su título, de sanear su contraseña de matrícula y sus actas para poder obtener su título de especialista, los documentos no ofrecen garantía de que hayan sido rubricados con notas reales, existe la duda por el tiempo transcurrido.

DR. RONCEROS: Muy Bien. ¿Alguna opinión?, sino pasamos a votar. Muy bien. Aquellos que estén de acuerdo con aprobar la solicitud de validar estos documentos y estas notas, sírvanse levantar la mano.

Votos: 00

Aquellos que están en desacuerdo, sírvanse levantar la mano

Votos: 07

Ok. Por unanimidad se deniega la propuesta.

ACUERDO N° 212-SO-2017: DENEGAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE DON FRANCISCO ROBERTO MUNIVE BENDEZU, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 00890024, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

2.20 INGRESO A LA UNMSM

Vista la Carta emitida por el Auxiliar del Agregado Militar y de Defensa de Brasil en el Perú, presentando a doña **FABIANA MENDES DA SILVA MARQUES**, de nacionalidad brasileña, (esposa), quien desea seguir estudios en la Escuela Profesional de Enfermería por la modalidad de miembros de representaciones diplomáticas.

Oficio N° 079-AJ-FM-2017 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, informa:

"...en relación al asunto materia de la referencia, hacer de su conocimiento que el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2017-1 de la UNMSM en su articulado respectivo establece lo siguiente:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA

OCTAVA: *La universidad otorga ingreso directo a todas las Escuelas Profesionales de las Facultades con carácter de supernumeraria a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. La Inscripción se realizará en la oficina de la OCA durante todo el año, independientemente de las etapas del proceso de admisión regular.*

De los documentos mencionados y antecedentes que obran en esta Unidad, respecto a los hechos similares, se tiene que se habría dado cumplimiento a los requisitos exigidos para tal propósito, por lo que se debería continuar con el trámite, previo informe técnico de la Escuela Profesional de Enfermería.

Oficio N° 270-EPE-FM-2017 la Directora de la EPE, remite el expediente de la recurrente con visto bueno de la Dirección, a fin de que se continúe con su trámite correspondiente.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 30.3.2017)

DR. RONCEROS: Solamente una pregunta si es que me pueden responder, este es el mismo caso del agregado militar de Brasil que ya tiene dos hijos que han ingresado por el mismo sistema, ¿no hay un número máximo?, porque son tres personas. Bueno ¿Alguna observación?.
Aprobado.

ACUERDO N° 213-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PROPONER EL INGRESO DIRECTO POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS PARA SEGUIR ESTUDIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE DOÑA FABIANA MENDES DA SILVA MARQUES, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA.

2.21 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS - AÑO ACADÉMICO 2017

Oficio N° 093-FM-DAPd-2017 el Director del Departamento Académico de Pediatría, solicita la designación de los docentes responsables de las asignaturas para el período académico 2017.

Código	Asignaturas	Créditos	Docentes responsables	Escuelas Profesionales	Semestre académico
M15004	Metodología del Trabajo Universitario y Búsqueda Informatizada	4.0	Hallder Mori Ramírez	Medicina Humana	2017-1
001240	Neonatología	3.0	Custodio Olsen Quispe Condori	Obstetricia	2017-1
001242	Pediatría y Puericultura	3.0	Eloy Nahun Saravia Sandoval	Obstetricia	2017-1
MH0464	Pediatría	16.0	Gladys Rosa Cruz Tapia	Medicina Humana	2017-2

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 5.4.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 214-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.22 AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALISTA

Oficio N° 0240-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita ampliación del plazo para la obtención de Título de Especialista; siendo el caso que se viene recibiendo múltiples pedidos de titulación de ex alumnos del Programa, egresados con posterioridad a la fecha referida que no están siendo atendidas por la limitación expuesta.

Mediante **Resolución Rectoral N° 02735-R-14** de fecha 28 de mayo de 2014, en su primer resolutive dispuso lo siguiente: *“los egresados de los Programas de Segunda Especialización, antes de la vigencia del actual Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 00301-R-2009 de fecha 22 de enero de 2009 tienen plazo para tramitar solicitudes de titulación hasta diciembre de 2016”*.

Considerando:

La Ley Universitaria en su Art. 45° inc. 45.3 la cual señala: *“que el título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico”*. *En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.*

El Estatuto de la UNMSM en el Art. 13° inc. b) establece: *“El Título de Segunda Especialidad o Especialista: requiere título profesional y haber aprobado un mínimo de cuatro (4) semestres académicos, además de la aprobación de un trabajo académico o una tesis”*. *Los residentados de Ciencias de la Salud se rigen por sus propias normas.*

Asimismo que la **Resolución Suprema N° 017-2015-SA**, en su disposición complementaria transitoria única, dice: *“los médicos egresados del SINAREME, que a la fecha de publicación de la presente norma no cuenten con el título de especialista, podrán acogerse a lo dispuesto por el Art. 28 del Reglamento hasta un plazo máximo de 3 años, a partir de la vigencia de la presente Resolución Suprema vigente hasta el 11 de mayo de 2018”*.

Oficio N° 086-AJ-FM-2017 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, manifiesta: *“...hay que tener en cuenta que a partir del 03.03.2017 se encuentra vigente el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico – Ley N° 30453, aprobado mediante D.S. N° 007-2017-SA, en cuyo artículo 3° establece: “Deróguese a la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, sus modificatorias y toda disposición contraria a la presente norma”*.

En tal sentido, la **R.S. N° 017-2015-SA**, estuvo vigente hasta el 02.03.2017 por lo que a criterio de esta Unidad, todas las solicitudes de Título de Especialista que hayan ingresado hasta la mencionada fecha, deben continuar su trámite.

Adicional a lo mencionado, se debe tener en cuenta que de acuerdo a la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – D.S. 007-2017-SA todo aquello que no se encuentra contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el CONAREME.

Sin perjuicio de lo mencionado, se debe tener en cuenta que resulta viable se gestione la ampliación del plazo...”

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 4.4.2017)

DR. RONCEROS: A ver, lo que pasa es que hay un grupo de residentes que no se han titulado porque tienen algún problema adicional les falta un curso, no presentaron el proyecto de investigación, no presentaron la tesis o le falta algo para completar los requisitos, entonces nosotros habíamos creado un sistema de titulación extraordinaria, también titulación por competencias, había uno de regularización de los elementos que se requieren, eso vence en el 2018 y ahora con la nueva norma en el 2017, lo que está pidiendo la segunda especialidad el Vicerrectorado es una ampliación del plazo, eso tiene que gestionarse también en el nivel central, porque ellos son los que nos van a dar la autorización, pero yo creo que vale la pena porque son una gran cantidad de profesionales que tienen algunos elementos que no han sido cumplidos durante el tiempo y son durante los últimos del 2009 hacia adelante, nada de atrás, lo que nosotros podemos solicitar es una ampliación de dos años ¿no? para que esto pueda regularizarse. Muy bien, ¿Si hubiera alguna observación?.

DRA. CORNEJO: Solamente para precisarle que de acuerdo a la opinión del Asesor Legal de la Facultad, está considerando con una fecha límite los expedientes que han ingresado hasta el 2 de marzo del 2017.

DR. RONCEROS: Pero la última parte, ahí dice: "*Sin perjuicio de lo mencionado, se debe tener en cuenta que resulta viable se gestione la ampliación del plazo...*", ¿no?, o sea podemos solicitar una ampliación más allá del plazo que se está mencionando, que ya venció, nosotros vamos a seguir trabajando hasta el 2017, en tanto aprueben eso, si es que ustedes consideran que eso es la decisión que debemos tomar.

Por eso ¿Aquellos que están de acuerdo con ampliar el plazo? Sírvanse levantar la mano.

Votos: 05

Aquellos que estén en desacuerdo: 00

Abstenciones: 00

Muy bien por mayoría aprobado.

ACUERDO N° 215-SO-2017: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALISTA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA.

3. INFORMES

DR. RONCEROS: Solamente hay un informe muy corto y después Washington. Yo creo que lo dije a alguno de ustedes hay varias cosas importantes.

A ver, primero vamos a iniciar una reforma curricular con la participación de las cinco Escuelas, vamos a promover un viaje a algunas universidades que hemos identificado de profesores, ojalá que pueda hacerse con alumnos, porque nosotros queríamos mandar alumnos, pero hay el problema de las actividades académicas, no sé si podríamos ver para que miren otras realidades ¿no?, entonces ahí tenemos a Harvard, Washington y Universidad de Miami, para ver planes curriculares, un poco de simulación, un poco de investigación, un poco de medicina familiar, adicionalmente a esto ha comprometido su presencia en esta reforma el Decano de la Universidad de Washington, el Dr. Manuel Valdivieso de la Universidad de Michigan y dos o tres profesores más que la PAMS va a traerlos, adicionalmente a esto tenemos que las Escuelas de Tecnología Médica, de Nutrición, de Obstetricia, de Enfermería tienen que también decirnos cuales son, no sus expertos, no queremos expertos en el tema de que es un plan curricular, eso lo vamos a tener aparte, eso es un tema académico que conseguimos a las personas acá en el Perú, lo que queremos es que los que vamos a hacer el plan curricular escuchen las experiencias de la gente de otras universidades, hay que mirar hacia el mundo, hay que mirar hacia afuera, que ellos vengán y nos digan "*yo soy de Harvard es la primera universidad del mundo por esto, porque tenemos esto, porque lo hemos hecho de esta manera*", no para que lo hagamos igual, seguramente no vamos a poder hacerlo, pero por lo menos para conocer que hicieron ellos y que tenemos que hacer nosotros para no quedarnos

en nuestras pequeñeces, disculpen la expresión, “*mi curso tiene 9.0 créditos y no lo mueve nadie porque yo no quiero, porque yo soy dueño del curso*”, eso no va a funcionar, eso no puede seguir funcionando, porque si no, no tuviéramos los problemas que tuvimos con la Escuela de Medicina, que lo único que se hizo fue de acá para acá, de acá para acá y nadie se tomó la molestia de ver cuando funcionara cuales iban a ser los problemas; eso es uno.

Segundo, todos juntos, las cinco Escuelas en un mismo momento escuchando a todos, no que viene el médico y solamente para la Escuela de Medicina, viene el experto en Enfermería solamente para Enfermería, todos vamos a tener que escuchar a todos para ver esa realidad y mente abierta, la gente joven tiene que estar acá acompañándonos, también los de experiencia, pero los que se van a quedar después que nosotros, ellos son los que se tienen que entrar y colaborar con esto, entonces hay que prepararnos para eso, por favor piensen siempre para afuera, que está pasando en el mundo, porque si no nos vamos a quedar en lo que tenemos nosotros, si lo de nosotros fuera bueno, no estuviéramos así ¿no cierto?, o sea lo que nosotros tenemos no es bueno, eso hay que reconocerlo, que tenemos problemas para seguir siendo la primera Facultad, tenemos problemas pues, que si no lo hacemos ahora la historia va a pasar por nosotros y nosotros vamos a ser responsables, todos los que estamos en este Consejo si es que no tomamos esa decisión, si no nos somos fuertes con esto, la historia nos va a juzgar como los responsables de que San Fernando pasara a una posición que no merece tener, eso es lo primero.

Lo segundo es que hay buenas noticias ¿no?, de repente en la próxima Sesión vamos a ir a mirar o vamos a estar en la inauguración del segundo piso del Bioterio ¿no?, está bien bonito, vayan a mirarlo, vamos a tener, estamos comprando cinco torres de laparoscopia, simuladores, hoy hemos tenido una reunión para tener simuladores para alguno de los cursos básicos fisiología, farmacología, bioquímica, hay un par de simuladores para ver el tema de lavado de manos ¿no? para todo el personal, el tema de cardiovascular, el tema de utilización de extintores para todos los administrativos y el otro tema de evacuación en caso de un terremoto, entonces y eso es bien sencillo cada uno de ustedes va a poder tener una contraseña y va a poder entrenarse todas las veces que quieran durante un período de tiempo y luego los reunimos y dan el examen, con eso nos aseguramos que lo saben, ¿no cierto?, no vamos a hacerlo una sola vez, van a hacerlo las veces que ustedes quieran, con eso nos aseguramos no de jalarlos o desaprobarnos, sino de que sepan cómo es el procedimiento, entonces eso es simulación.

Lo tercero, ustedes ya conocen la historia de la telefónica y del hospital virtual, el hospital virtual tenemos ya aprobado por telefónica los siete millones de dólares que va a costar esto, va a hacerse en la clínica universitaria, la clínica nos la van a entregar y en esa clínica nosotros lo que pensamos la propuesta es construir dos subterráneos para tener estacionamiento y cuatro o cinco pisos, el primer piso la clínica fortalecida, reabastecida bueno como debe ser una clínica para atender pacientes ¿no? porque los trabajadores han protestado y los alumnos también, así que Carlos encárgate pues de decirles que la Facultad de Medicina, los alumnos de la Facultad de Medicina tienen el deseo de que esa clínica se convierta en una clínica, porque va a ser campo clínico para nosotros, o sea lo que algunos están sosteniendo es que se está conculcando el derecho de los trabajadores en la clínica y no es cierto, se está conculcando el derecho de los que tienen que recibir una atención adecuada en salud, que son los profesores, todos los alumnos y todo el personal administrativo, entonces tengo un poco de temor porque piensan que nosotros vamos a cambiar eso y es cierto tienen razón vamos a cambiarlo, vamos a hacer que eso sea una clínica de verdad para que se atienda con calidad, para darles el servicio a nuestros docentes, pero para dar atención afuera también, entonces ese es el primer piso la clínica, el segundo piso es segundo y tercer piso va a ser simulación, tercer y cuarto piso aulas virtual y ¿Quién está manejado esto? Yo siempre tengo que reconocerlo un chico ex alumno de nosotros, Leonardo Rojas, Leonardo Rojas no debe tener más allá de 35, 36 años, pero ellos son los que tienen que venir a la Facultad, realmente somos historia nosotros, maneja todo lo que es, seguramente como son ustedes ¿no?, para manejar estas cosas tenemos serios problemas ¿no?, entonces pero ellos si lo conocen, entonces él está manejando el

proyecto, tenemos dificultades para pagarle, porque no tenemos de donde pagarle, ni hacerlo ingresar a la Facultad, miren todos los problemas que tenemos, ese chico debería estar en la Facultad como profesor nombrado, es profesor contratado, pero ¿Por qué no podemos nombrarlo?, porque seguramente va a venir un profesor de afuera que está sentadito habiendo acumulado su curriculum todos los años y le va a sacar la mugre, ese profesor va a sacar 90 y este chico va a sacar 30, ¿A quién necesitamos al de acá?, ¿no?, porque el de acá ya conoce un montón como es la curricula, como dictar una clase bien hecha, etc., etc., entonces no podemos, vamos a tratar de contratarlo por otros medios, pero él va a estar acá, entonces eso de ahí es un gran logro, si nosotros conseguimos eso el Rector nos ha dado no solamente el área que tiene ahorita la clínica, sino lo que está alrededor que es Ingeniería Electrónica, bueno todo esa ele también la vamos a tener nosotros, entonces ahí de repente el otro contacto que se ha hecho es el Banco de Crédito, el Banco de Crédito financia, no conectividad como la telefónica, sino financia infraestructura, entonces construir ahí la unidad de posgrado, entonces las cuatro Escuelas ya están fuera de la Facultad, Tecnología y Enfermería se van para allá, Nutrición y Obstetricia están allá y acá quedaría la Escuela de Medicina y tendríamos la Unidad de Posgrado en la ciudad universitaria junto con la Clínica ¿no?. entonces y además, lo que también ha hecho el Dr. Cachay a mí me parece muy bueno, está firmando un convenio llave en mano del hospital universitario ¿no? que va a ser bajo nuestra administración, los chinos si están dispuestos a eso, cuarenta años de concesión, una APP, no debería importarnos a nosotros que ellos administren durante cuarenta años la parte clínica y la parte administrativa, nosotros investigación y la parte académica, que es lo que nosotros necesitamos ¿no?, entonces hay bastantes cosas, ustedes no saben lo poderoso que es el nombre de la Facultad de Medicina, lo poderoso que es decir que uno viene de San Marcos y de San Fernando te abre todas las puertas, este brasileño Walter Pinto que era el gerente general de proyectos especiales algo por el estilo, totalmente él está haciendo ahorita el proyecto, entonces nuestra tarea es presentarle un perfil muy sucinto de lo que queremos para que él lo desarrolle ¿no? y ahí estamos juntos todos, esto no es de la Escuela de Medicina, es para todos, el tema de simulación es muy importante, ya el próximo año por ejemplo no deberíamos estar matando ni conejitos, ni ratitas, ni los chivitos, ni los chanchitos, porque deberíamos ir a simulación, deberíamos ir a software de simulación, de repente solamente trabajar con piezas anatómicas ¿no? y de repente mirar con mente amplia, ya no tener cadáveres, sino tener las mesas de anatomía, Harvard lo tiene completito, Miami lo tiene completito, los únicos que pedimos todavía estamos pagando tres mil soles por cadáver somos nosotros, yo no digo que al principio todo así, porque seguramente ese cambio va a ser brutal para nuestros profesores de anatomía que por ultimo tampoco cumplen, ¿no cierto?, porque podemos tener los treinta cadáveres y tenemos dos profesores y el resto está dando vueltas por otro lado. Muy bien. Washington.

LIC. OTOYA: Si me permite un comentario en torno a eso. A mí me parece importante que la Facultad asuma el control de la Clínica, pero la Clínica tiene un problema que todos debemos saberlo, la Clínica se encuentra al interior del Campus y cuando suceden eventos como lo que sucedió la semana pasada dice para atención gratuita claro, ahora la atención en la clínica es mínima, pero ese es un problema que hay que solucionar, porque si vamos a tener una clínica evidentemente los pacientes no van a poder estar, si la clínica va a funcionar, si va a ser clínica tiene que funcionar todos los días del año, no puede ser que trabajemos solamente de lunes a viernes o de lunes a sábado ¿no?, entonces ese es un problema que hay que tomar en cuenta porque al interior de la clínica..... vienen los alumnos nos tocan las puertas y ¿Qué vamos a hacer?, entonces hay que ver eso.

DR. RONCEROS: Bueno, pero es lo mismo que pasa cuando toman un hospital en una huelga ¿no?, yo creo, a ver además vamos a tener nuestras protecciones, porque vamos a tener una puerta independiente, el acceso independiente por eso que también el tema del estacionamiento es básico, lo que nosotros deberíamos hacer, ¿Cuál ha sido la debilidad de la

última toma del local? la última toma del local hacia adentro y hacia afuera ha sido mal vista, pero cuál ha sido el problema que los vigilantes se retiraron, porque los vigilantes también están protestando porque son CAS, entonces, claro pues es lógico, “yo soy CAS, no me están pagando lo que yo requiero, lo que yo necesito, lo que estoy pidiendo lo que creo que tengo derecho” y lógicamente, lo que hemos pedido al Rector y Juan Aguilar dice que nosotros estamos en la capacidad de contratar a nuestro propio personal de seguridad, nuestro propio personal de limpieza, nuestro propio personal de jardinería para no tener lo que tenemos ahora a la mitad del personal de servicios generales descansando toda la mañana y al resto trabajando ¿no?, eso va a cambiar un poco también, porque hubo una vigilancia al respecto, el próximo año podemos tener eso y lo mismo podríamos tener en la clínica ¿no?, eso vamos a tener. Amalia.

DRA. LOLI: Si Señor Decano gracias. No queda claro el término cuando dicen “hospital virtual”, da la impresión que no va a ser en físico, sino está en la nube ¿no?, lo que es hospital de simulación.

DR. RONCEROS: No.

DRA. LOLI: ¿No?.

DR. RONCEROS: A ver lo que pasa es que me olvidaba también de decir, nosotros tenemos un hospital de telemedicina, que va a tener telesalud que va a tener telemedicina, teleeducación, telecapacitación y entonces ese hospital en realidad es virtual, no es que tenga pacientes, no es que haya pacientes hospitalizados ahí, lo que es un servicio de atención que vamos a empezar con nuestros residentes, perdón con nuestros serumistas, porque vamos a inaugurar la próxima semana seguramente es un ambiente donde tenga responsables y nuestros serumistas se van a ir con un dispositivo, un aplicativo que tenga cuatro cosas si me olvido de alguna me avisan por favor, tiene un estetoscopio, tiene un tensiómetro, tiene un electro, un electrocardiógrafo y una sonda ecográfica, ¿De acuerdo?, entonces él se va con esos cuatro dispositivos, se va a su zona y él puede consultar a un grupo de profesores que son nuestros profesores de la universidad, para ver los problemas que tiene con su paciente y él le puede decir “doctor le estoy tomando un electrocardiograma, usted tiene ahí el registro en su pantalla en su celular orienteme que necesito”, para no dejarlos abandonados a nuestros serumistas ahí, eso cuando tengamos el hospital virtual va a ser pues desarrollado en su totalidad y en toda su amplitud; entonces lo que estamos comprando ahora y esto es con la plata de la PAMS primero, es el dispositivo grande, el que permite la recepción y estamos comprando dispositivos pequeños que se les va a dar a cada serumista para que ellos desde la zona donde están puedan consultar y puedan un poco de ayuda, de ahí para adelante, telecapacitación, telesalud, es decir, una serie de cosas adicionales que tenemos, para todas las Escuelas para lo que se necesite, ¿no?; si esto tú lo conjugas con un hospital, con una simulación adecuada, entonces puedes capacitar desde acá con simuladores a los que están fuera, puedes vender los servicios a los que están fuera, que es la única manera que vamos a tener seguramente más adelante para poder sostener a pregrado, si nos hacemos fuertes en simulación, vamos a poder vender los cursos para poder hacer eso; la última, el último curso que ha habido lo realizó Cayetano Heredia, nos enviaron a nosotros la invitación tres mil quinientos dólares por alumno, yo le decía a Lucía Llosa que nos hiciera una rebaja a pesar de ser su gran amigo no me acepto ni un dólar, nada, entonces miren lo que cuesta esto la Dra. Valcárcel ha hecho un curso de nudo solamente doce alumnos mil quinientos soles cada uno cuatro días y entonces en un sitio todavía que no está en las mejores condiciones que es el Centro de Cirugía Experimental, si nosotros ponemos eso a altura de lo que corresponde ojala que puedan ir con nosotros la próxima semana para que miren como se ha hecho eso ¿no? aire acondicionado, baños de primera, agua, un sitio con lunas de vidrio, con una secretaria, con vigilancia, es decir,

con todo aquello que requiere que se merece el profesor, el alumno y los que trabajan en la Universidad, entonces en eso estamos viendo. Muy bien. Washington.

LIC. OTOYA: Quisiera hacer dos informes cortos. Primero debo informarle que tenemos problemas con la sede del Centro Médico Naval, están reclamando de que no hay un convenio específico, al no haber el convenio específico no dejan entrar a nuestros alumnos, ese es el primer informe que evidentemente genera una solicitud.

El segundo se refiere a que también tenemos problemas para dictar los cursos los sábados porque las aulas no se abren los sábados y antes hasta el año pasado estábamos usando por ejemplo los ambientes de Obstetricia y Nutrición donde hay un trabajador que se encarga de abrir y cerrar las puertas, sacar los equipos audiovisuales, pero nos informan que este año ya no contamos con ese apoyo, apoyo de ese trabajador y por lo tanto los cursos que están programados y que estaban programados los cursos por años, porque el horario tratamos nosotros de mantenerlo y no modificarlo, precisamente por los profesores, por ejemplo la Dra. Malaspina que trabaja en el Hospital Dos de Mayo, nos dicta un curso de Propedéutica para los alumnos de Terapia Física y donde ella hace dos o tres años lo dictaba o lo viene dictando siempre en el local de Obstetricia los sábados de ocho a doce, pero si no tenemos personal. Son dos cosas concretas.

DR. RONCEROS: Si. Con respecto al convenio necesitamos hablar con Manuel Núñez porque que yo sepa creo que lo del hospital Naval no tenía problemas pero lo vamos a averiguar, con respecto a lo otro es un tema bien serio ¿no? nuestro personal desgraciadamente se ha acostumbrado a que le paguen por abrir las aulas ¿no?, entonces hoy día lo hemos decidido ¿Por qué todos trabajan hasta las cuatro de la tarde y no hay dos turnos?, el tema es dos turnos, tenemos el personal suficiente para eso, entonces a partir del 15 de mitad de mes, una de las personas, uno trabajara pues de 8 a 4 de la tarde y el otro de 1 a 9 de la noche, lo cual va a permitir tener, porque no tenemos por qué contratar más gente, tenemos la cantidad suficiente de personal para desarrollar las actividades, solamente que están todos en el mismo turno y no están en el turno que uno requiere la universidad y poco a poco vamos a ir estableciendo dos turnos, porque es la única forma de que esto funcione, sino vamos a tener que agregar más y más y más gente cada vez lo que está pasando con los profesores contratados ¿no? casi dos millones y medio de profesores contratados y tenemos novecientos profesores, tenemos novecientos profesores, entonces ahora peor todavía porque ahora son ocho horas o doce horas, bueno, pero ya adelante.

LIC. OTOYA: ¿Y los sábados?.

DR. RONCEROS: Los sábados también pues, porque así como algunos trabajan de lunes a viernes, otros pueden trabajar de lunes a jueves, para sábado, lo haremos rotativo, eso lo vamos a resolver ahora. Amalia.

DRA. LOLI: Si. En cuanto a la Escuela de Enfermería yo quería informar que hemos empezado las prácticas hospitalarias con algunos problemas en el Hospital María Auxiliadora y en el Hospital Almenara no están permitiendo que entren los estudiantes a los servicios de emergencia, bueno dada la situación no quieren que pre grado entre, parece que hay algunos dispositivos que no están permitiendo que alumnos de pregrado entren a emergencias, lo que ha significado hacer unos trámites, coordinaciones, pero no hemos tenido éxito por lo tanto se va a desestimar la rotación por emergencia ¿no?, ese es uno.

Luego también quería comunicar que hemos iniciado un nuevo curso financiado por Pro calidad que es el curso de competencias genéricas el día 1 de abril y va a continuar este sábado 8 de abril con docentes que sirven a la Escuela de Enfermería ¿no?, están docentes del Departamento de Enfermería y de otros Departamentos que apoyan a la Enfermería.

Para informar rápidamente también que bueno los 13 docentes que hemos participado en la pasantía a la ciudad de Miami yo creo que la próxima semana vamos a presentar el video sobre la experiencia que tienen ellos en el uso de los simuladores, una gran experiencia y un avance tremendo, están por inaugurar su hospital de simulación dentro de La Escuela de Enfermería, creo que la próxima semana informaríamos más al respecto. Gracias.

DR. RONCEROS: Con respecto al tema de María Auxiliadora yo conversé con Julio Medina, Julio Medina estuvo acá visitándome y me dijo que no había ningún problema. No los dejan entrar?, ok. Ya.

DR. FRANCO: Señor Decano con cargo a aclarar y quizás que se confirme, ¿no? hay dispositivos que ha emitido el Gobierno por ejemplo poner todas las emergencias en alerta amarilla, lo cual restringe obviamente todos los componentes que no tengan que ver con urgencia, esto es un 20% aproximadamente la capacidad del hospital, pero también toca las partes docentes, es por esa razón.

DR. RONCEROS: Además no te olvides que el Almenara y el Rebagliati y casi todos los hospitales no van a, están poniendo serias restricciones al ingreso de emergencia, por el tema de los centros hospitalarios ¿no?, yo creo que eso va a ser bien difícil habría que manejarlo de otra manera para que dejen ingresar, Dos de Mayo tampoco está dejando ingresar a los chicos a la sala de emergencia, porque además les piden que lleven el uniforme adecuado, la mascarilla y todo para que puedan ingresar y le piden un tutor, entonces eso de ahí va a ser bien difícil, esto cada vez es más difícil el ingreso a estos hospitales III-I, peor en los III-II ¿no? Entonces hay que mirarlos de otra manera.

DRA. DELGADO: Si. Para informar la Escuela de Nutrición hemos adquirido el software con Pro calidad, un software para hacer evaluación de las dietas, programación de costos y planificación, también se ha terminado un curso, la semana pasada terminamos el curso de Investigación cualitativas, donde han participado más o menos doce docentes, durante este tiempo lo cual han manifestado estar muy contentos de haber sido capacitados. Y lo último, esta semana ya está terminando con la colocación de cuatro aires acondicionados en las aulas, todos estos equipos han sido comprados por Pro calidad y la Facultad la que está haciendo la instalación que cuesta casi igual que los equipos creo la instalación, son bien grandes y realmente es suficiente para las aulas que también son grandes.

DR. RONCEROS: Muy bien Doris. Muy bien. Pedidos.

4. **PEDIDOS**

4.1 **SOLICITUD PARA LLEVAR ASIGNATURAS EN EL PERÍODO ADICIONAL 2018-0**

Oficio N° 0055/P CEM UNMSM/17 el Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina, solicita apertura en el período adicional 2018-0 de las asignaturas: Inglés Médico o Historia de la Medicina desaprobados (por primera vez) por un grupo de estudiantes de la Promoción Ingresante 2016 en el semestre académico 2016-1.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 4.4.2017)

ALUM. VALDIVIA: Bueno quería informar el caso de doce alumnos, básicamente se trata de alumnos de la promoción 2016 que se han acercado a mí para consultar una situación, son dos casos, el primer caso son alumnos que han desaprobado el curso de historia de la medicina en el período regular y los alumnos en el período de verano no llevaron el curso, amparándose básicamente en que lo podían llevar el verano siguiente, debido a que no existía, existía una norma en el artículo que debían de llevarlo en el ciclo superior siguiente, esta norma del

anterior reglamento de matrícula no es aplicado, o sea no es una norma de conocimiento del estudiantado, entonces los alumnos en verano por motivos económicos o por motivos de tiempo no lo llevaron y ya ha pasado el verano, sale el nuevo reglamento de matrícula y en el art. 18 menciona que deben llevarlo y está vez si lo hacen aplicativo a nivel del SUM entonces los alumnos en este caso al aplicarse debieran los alumnos dejar por el tema de la carga horaria que eso si lo he comentado más de una vez, su carga horaria en todos sitios está al tope con 26 créditos, entonces los alumnos ante la aplicación de este artículo deberían dejar un curso lo que significaría perder un año, ellos, la consideración que yo pido en este momento para estos nueve chicos, es que ellos tomaron la decisión de llevar el curso en el siguiente verano, basados en el criterio que ellos manejaban en ese entonces, ahora el curso que ellos deberían estar dejando es el curso de anatomía para llevar historia de la medicina, en ese caso yo solicito al Consejo se reconsidere para estos nueve alumnos y por única vez es poder llevar el curso de historia de la medicina en el ciclo 18-0, ese es el primer pedido que haría.

DR. RONCEROS: Bueno eso con cargo a que se corrija hay dos normas que se contraponen a eso.

ALUM. VALDIVIA: Una.

DR. RONCEROS: Dos. Una es la que te dice que preferente debe llevar los jalados en el semestre siguiente preferentemente y el segundo que el 2017 se acaba el tema, o sea si tú lo estás llevando para el 2018 ya no van a poder llevarlo porque ya va a estar cerrado, o sea ellos tienen una solución y la solución es llevar esos cursos que tienen que aprobar y dejar uno de los cursos del otro lado, no va a haber otra solución, la otra solución Carlos es que les permitamos incrementar el creditaje, o sea que en vez de llevar 26 que lleven 28, yo no sé si ellos van a poder con esa carga, porque son alumnos jalados, o sea porque eso es más sencillo de resolver ah, ya 26 ok te arriesgas, te damos 28.

ALUM. VALDIVIA: ¿Se puede hacer eso?.

DR. RONCEROS: O sea lo tomamos como acuerdo, pero eso significa que vas a poner en serio riesgo el rendimiento de los alumnos que no tienen un rendimiento bueno, porque lo otro es bien difícil que legalmente se pueda solucionar.

ALUM. VALDIVIA: En este primer caso, los alumnos han desaprobado el curso una única vez, o sea no se están amparando en la excepcionalidad del año 2017 que establece, solo han jalado una única vez, entonces en ese sentido, solicitarle si es viable solicitar la ampliación de creditaje para que los alumnos lo lleven ahora, yo si consideraría ello y le pediría al Consejo que lo solicite, si es que ellos creen que no se puede que estos alumnos no puedan llevar en el ciclo subsiguiente hablando de estos cursos son historia de la medicina e inglés médico cursos que no tienen prerrequisitos, que no son prerrequisitos de otros cursos, que no tienen prerrequisitos tampoco y bueno que no son cursos de carrera, en ese sentido se pide la consideración.

LIC. OTOYA: A eso habría que sumar, supongamos que se le autoriza 28 créditos ¿no?, habría que ver si no se le cruzan los horarios y probablemente se le van a cruzar, si ya está llevando 26 su carga académica es bastante grande, si le sumas dos créditos más se le va a cruzar con cualquier otro curso.

DR. RONCEROS: Acá hay una disposición final, la primera que dice: *“toda situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Rectorado previa opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado”*, pero ¿Qué es lo más aconsejable para estos chicos?, ¿Qué es lo que quieren, no perder nada?.

ALUM. VALDIVIA: No. Lo que ellos desean es seguir el plan que se atrasaron en el momento que decidieron no llevar el curso, que era poder llevarlo en el ciclo 2018-0.

DR. RONCEROS: ¿Y qué hicieron en el verano?. Playa.

ALUM. VALDIVIA: No sé si fue por motivos económicos, no sé si fue por motivos que debían trabajar, sinceramente...

DR. RONCEROS: El curso de historia de la medicina tuvo como sesenta postulantes, por lo tanto el costo era bajísimo.

ALUM. VALDIVIA: Si, probablemente.

DR. RONCEROS: Bueno, no sé opiniones. Entonces a votación. Aquellos que estén de acuerdo con el pedido del Sr. Carlos Valdivia de que estos alumnos puedan llevar estos cursos que deben en el 18-0.

ALUM. VALDIVIA: 2018 sí.

DRA. CORNEJO: Una cuestión previa Señor Decano, lo que se acuerde en esta votación, suponiendo que sea a favor del pedido de los estudiantes, creo que está condicionado al Rectorado, no es que aprobado acá ya se considera que eso es posible, ¿no? no vamos a matricular a los estudiantes, no vamos a proceder a un 18-0 ni para historia, ni para inglés si es que el Rectorado no lo ha aprobado.

DR. RONCEROS: Claro. Porque esto está supeditado a una ratificación por una Resolución Rectoral. Ok.

Aquellos que estén de acuerdo con que los chicos, la solicitud del Sr. Valdivia de que los cursos se lleven en el 2018-0 sírvanse levantar la mano.

Votos:

A favor: 04

En contra: 00

Aprobado. Aprobado con cargo a que se ratifique por una Resolución Rectoral. Ok. Muy bien.

ACUERDO N° 216-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIONALIDAD Y ÚNICA VEZ PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS EN EL PERÍODO LECTIVO ADICIONAL 2018-0 A UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN INGRESANTES 2016 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉD.	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
M15006	INGLÉS MÉDICO	3.0	16010262	WILDER EDUARDO ALVA CUEVA
			16010213	YATSEN ALVARADO HUARANCCA
			16010034	DIEGO ALEXANDER ÁLVAREZ BRAVO
			16010036	JUAN CARLOS AQUISE LARICO
			16010249	CRISTHIAN ALONSO ROMÁN NINAJA
M15005M	HISTORIA DE LA MEDICINA	3.0	16010293	GABRIELA JESÚS BAILÓN DOMÍNGUEZ
			16010296	KEVIN JESÚS CISNEROS ROJAS
			16010286	MANUEL JUNIOR IVÁN DÍAZ SALVATIERRA
			16010057	LUIS MIGUEL MELGAREJO JAVIER

DR. RONCEROS: Carlos. La última.

ALUM. VALDIVIA: Tenía una segunda moción que bueno la voy a manifestar. Hay una solicitud de tres alumnos que en la misma condición si llevaron el curso en verano y lo

desaprobaron, los mismos alumnos están solicitando poder llevar el curso de verano en el mismo ciclo 2018-0 bajo las mismas consideraciones.

DR. RONCEROS: Vicedecana.

DRA. CORNEJO: Si. Yo creo que esa es una situación diferente ¿no?, los alumnos no decidieron no llevarlo como en el caso anterior ¿no?, los alumnos llevaron y lo desaprobaron, el reglamento de matrícula dice que prioritariamente tienen que matricularse en los cursos desaprobados; por lo tanto, ellos tenían y tienen que matricularse en los cursos que han desaprobado, definitivamente aquí ya nosotros estaríamos defendiendo lo indefendible, no tendríamos criterio para sustentar que ellos pasen a una matrícula para el 2018-0.

DR. RONCEROS: Eso está en el reglamento. Yo ni siquiera lo voy a someter a votación porque es como decir algo que está en una Ley, nosotros tomar decisiones en contra de la Ley, no, no, eso no procede. Muy bien, ¿Alguna otra cosa?. Muy bien les agradezco muchas gracias.